



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 12 de noviembre de 2013

NÚM. 25

COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a M.^a VICTORIA CASTILLO FLORISTÁN

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para exponer el informe sobre "Los servicios de atención residencial y diurna en el ámbito de la dependencia en Navarra 2008-2012".
 - Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe sobre "Aplicación de la Ley de Dependencia en Navarra 2010-2012".
-

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 5 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para exponer el informe sobre “Los servicios de atención residencial y diurna en el ámbito de la dependencia en Navarra 2008-2012”.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Buenos días, señorías. Comenzamos la Comisión de Políticas Sociales. Tenemos dos comparecencias, en concreto, del Presidente de la Cámara de Comptos, a quien queremos, desde aquí, saludar y dar la bienvenida a esta, su casa; también a Karen Moreno, que es la auditora responsable del informe del que más vamos a hablar hoy, que es la aplicación de la ley de dependencia en Navarra”; y nos acompaña, también, Luis Ordoqui, a quien damos, también, la bienvenida.*

Comenzamos con el primero de los puntos del orden del día. Es una comparecencia, como les decía, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para exponer el informe sobre los servicios de atención residencial y diurna en el ámbito de la dependencia de Navarra. Es una comparecencia peticionada por el grupo parlamentario de Bildu y me dicen... No, perdón, tendrá que presentarlo usted, es su comparecencia. Ah, no, no, es que hemos vuelto al orden inicial, señor Barea. Sí, adelante, señor Barea, tiene la palabra. ¿Qué me decía?

SR. BAREA Aiestaran: *Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on guztioi. Mila esker, Presidenta anderea Eskertu nahi dizuegu Batzorde honetara etortzeagatik. Bienvenidos a esta Comisión. A lo que me refería, señora Presidenta, es a que la petición de esta comparecencia vino por parte de Bildu-Nafarroa y hay una iniciativa posterior del Partido Socialista con el mismo objeto y motivo. Vale, de acuerdo, era simplemente para aclarar cuestiones de la autoría.*

Aparte de dar las gracias, que ya lo hemos hecho, nos ha parecido importante la realización de este informe –un informe que hay que recordar que fue por iniciativa propia, que no fue a petición de esta Cámara– sobre los servicios de atención residencial y diurna en el ámbito de la dependencia de Navarra 2008-2012. ¿Por qué? En primer lugar, por los tres ámbitos diferenciados que analiza: el ámbito de la tercera edad, el ámbito de la discapacidad y el ámbito de la enfermedad mental. Tres campos especialmente sensibles por su tipología, tres campos con características de los usuarios y porque hay una relación directa con la Ley Foral de Servicios Sociales, de Navarra. Estas personas, estos usuarios y usuarias, de los cuales se habla, precisamente, en estos servicios sociales

y que engloban los tres campos que he mencionado, en numerosas ocasiones, sistemáticamente, son recibidores –por decirlo así– de sus derechos subjetivos, derechos que son de obligado cumplimiento por parte de las Administraciones, y por esos dos motivos nos parece especialmente interesante. Y hay un tercer elemento que consideramos interesante del informe, no por el hecho de que está explícito, sino porque consideramos que está implícito, y no es otro que la comparativa entre los modelos diferenciados. Un modelo que es estrictamente público, exclusivamente público; y otro modelo que es el público, con sus dos vertientes: esa gestión compartida y esos contratos compartidos. Y nos parece especialmente interesante esa comparativa de la evolución en los modelos, tanto en uno como en otro.

Creemos que de la lectura de este informe se puede deducir una tendencia clara de la Administración en potenciar, en nuestra opinión, uno de los dos modelos. Las cuantías destinadas, la evolución de las plazas y las inversiones en cada uno de los modelos son significativas de por dónde va la evolución y el desarrollo de las políticas de la Administración en los últimos cuatro años, en este sentido. Posteriormente, valoraremos, con los datos que nos ha ofrecido la Cámara de Comptos, esta evolución. Sin más, les damos las gracias y les pasamos la palabra.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. ¿Señora Arraiza?*

SR. ARRAIZA Zorzano: *Muchas gracias, señora Presidenta. Queremos dar la bienvenida, en cualquier caso, a los miembros de la Cámara de Comptos. No nos vamos a adelantar al informe, todos hemos tenido la opción de leerlo y de estudiarlo y de analizarlo, y seguramente nos viene bien, porque si hay algo que se desprende del informe es la propia complejidad a la hora de hacer un análisis exhaustivo por la propia complejidad de los centros y de las diferencias que hay entre unos y otros, e incluso dentro de los propios usuarios. Sin más, les agradecemos su atención.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Entonces, señor Presidente, cuando usted desee.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): *Buenos días, egun on. Voy a comentarles que hemos hecho un pequeño cambio en nuestras presentaciones para facilitarles mejor la comprensión, y es que, junto con las típicas diapositivas que les hemos entregado, les hemos entregado, también, un pequeño resumen del informe, que no quiere ser –ni mucho menos– una lectura sesgada, sino, simplemente, mejorar el seguimiento de las explicaciones y que, igual, las diapositivas no les distraigan tanto. ¿De*

acuerdo? Por lo tanto, con ese pequeño cambio, voy a hacer la exposición de este informe.

Efectivamente, resaltamos que la Cámara de Comptos estimó oportuno incluir en su programa de auditoría, de fiscalización, del año 2012, a raíz del informe que previamente se había hecho, y al que posteriormente haré referencia, el informe que emitió, en 2011, sobre la aplicación de la ley de dependencia que, a su vez, fue objeto de una nueva petición para su actualización al periodo 2011 y 2012, puesto que el informe que la Cámara emitió en marzo de 2011 era un informe que se refería al periodo del primer semestre de 2009 y año 2010. Por lo tanto, enlazando con esa iniciativa, por un lado sobre lo que era la ley de dependencia en cuanto a su aplicación integral a Navarra, dentro de la cartera de servicios sociales, nos pareció oportuno entrar en un análisis más detallado acerca de los servicios residenciales y de atención diurna, que son, precisamente, los servicios que son objeto de este informe.

Como ustedes conocen, la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de la Atención a la Dependencia es una ley garantista de prestaciones la cual, en su catálogo, recoge cuáles son las prestaciones garantizadas y cuáles son las que no están garantizadas, es decir, las que son objeto de derecho subjetivo y aquellas que están vinculadas a la disponibilidad de dotación presupuestaria. Dentro del marco de la ley de dependencia a nivel estatal, la aplicación a Navarra tiene su plasmación dentro de la red de prestaciones que recoge esa Carta de Servicios Sociales que, como ustedes saben, es una Carta más amplia que las prestaciones meramente vinculadas a la dependencia. Una de sus áreas es la atención a mayores, a la tercera edad, pero la Carta de Servicios Sociales, el decreto foral de los Servicios Sociales de Navarra, es más amplia, puesto que recoge, también, las áreas de la discapacidad y las áreas de la enfermedad mental. Por lo tanto, el campo de trabajo de ese informe, el alcance es, precisamente, estos servicios, los servicios de atención residencial que, como ustedes saben, son las residencias, los pisos funcionales, los pisos tutelados, los pisos supervisados, las residencias hogar, las plazas de emergencia y las plazas para respiro familiar. Estos serían los componentes de la atención residencial. Los servicios de atención diurna se centran en torno a los centros de día y los centros de rehabilitación psicosocial. Por lo tanto, esta es la red de servicios que contempla este informe en su análisis, en el que, atendiendo al marco referencial de la ley de dependencia, como ustedes saben, esta ley clasifica tres grados en cuanto a las prestaciones: el grado primero, que es de dependencia moderada; el segundo, de dependencia severa; y el tercero, de gran dependencia.

El Decreto Foral 62/2008 recoge estas prestaciones, como decía, y en la página 6 del informe o en el resumen que les hemos entregado, pueden ver el catálogo de estas prestaciones garantizadas, si no, por áreas, como ven, están distribuidas en el área de la atención primaria, de la atención a la dependencia, de atención a personas mayores, de la discapacidad, de la enfermedad mental, de la exclusión social, de atención al menor y de atención a personas víctimas de violencia de género. Por lo tanto, ahí tienen ustedes el catálogo de esas prestaciones que contempla el decreto foral y que, como les decía antes, no están solo vinculadas al área de la tercera edad, sino también ampliadas a las áreas de la salud mental y de la discapacidad.

Ya conocen que el proceso de valoración y de materialización de la asignación de estas prestaciones tiene su núcleo en el Programa Individual de Atención. Ese Programa Individual de Atención, que es, de algún modo, la hoja de ruta para vincular las prestaciones, ofrece dos opciones para acceder a estas prestaciones: por un lado, el Programa Individual de Atención puede contemplar que el usuario pueda recibir esa prestación en su propio domicilio, ya sea a través de un cuidador o de un familiar, o bien puede optar por usar los servicios referidos a las plazas disponibles en centros públicos de gestión directa o gestionados con recursos ajenos, o bien concertados, o bien acceder a un centro privado. El hecho, como comentaremos después, del cambio de la normativa y, por supuesto, del contexto que ha generado la crisis económica ha llevado a que muchas veces –y así lo contempla, evidentemente, la ley–, cuando el usuario no pueda acceder a un centro público, ya sea de gestión directa o de recursos ajenos, y tampoco concertado, hay obligación de ofrecerle una plaza en centros privados mientras no se les pueda, lógicamente, volver a derivar a un centro público. Esto se contempla en el decreto foral con la vinculación, como es lógico, de esa plaza en centro privado a la obligación del Gobierno de Navarra de conceder lo que se conoce como la Prestación Vinculada al Servicio, es decir, el pago por parte de la Administración del importe de esa plaza descontado el importe que, en su caso, como copago, tiene que aportar el usuario en función de su capacidad económica.

Como pueden ver, esta derivación hacia centros privados en ausencia de la posibilidad de atender a los usuarios en el ámbito de los centros públicos en cualquiera de sus modalidades de gestión, la evolución que se ha generado en esta Prestación Vinculada al Servicio la tienen recogida en la página 9 del informe, o en el resumen, verán que en la página 4 tienen recogida la evolución tan importante y tan necesaria para garantizar estas prestaciones, a falta de un soporte en la red pública que pudiera dar lugar a esa elección del

ciudadano cuando decide que esa prestación se le dé en un centro público y este no existe. Ven este incremento del número de personas que son beneficiarias de la Prestación Vinculada al Servicio, un incremento, en ese periodo, del 56 por ciento en cuanto a la prestación vinculada y una disminución de la ayuda en el entorno familiar –la otra opción– de un 9 por ciento. Por lo tanto, el ciudadano entiende que esa prestación está más vinculada con la atención en centros que la ayuda a domicilio, ¿no?

También tienen ustedes recogidos, en esa misma página 9 del informe, a su vez, los mínimos y máximos, tanto por plazas residenciales como por centros de día, en el periodo anterior a la reforma de julio de 2012, que se aprueba a través del Decreto Foral 20/2012, de Estabilidad Presupuestaria, y que, como saben, en todo caso, ha afectado a toda la Administración, modificando –como no podía ser de otra manera– la ley de la dependencia, lo que ha llevado, lógicamente, a una aminoración, como vamos a comentar ahora, tanto de las cantidades económicas concedidas individualmente a los usuarios como en el alargamiento de los plazos en cuanto a la concesión de la prestación. Pueden ver, en los dos cuadros de la página 9 del informe y en el cuadro primero de las páginas 4 y 5 del resumen, cómo se han modificado esos importes mínimos y máximos a la baja, y que, por supuesto, están en vigor desde enero de 2013.

Otros aspectos de contexto de lo que supone esta ley –antes de entrar en los objetivos del informe– es el conjunto de las prestaciones, tanto vinculadas a las tres subáreas de la tercera edad, discapacidad y salud mental, como, también, el mantenimiento de los once conciertos previos a la modificación introducida en el año 2009. En la página 11 del informe tienen recogido el panel de lo que sería, ahora mismo, el volumen de la red en cuanto a servicios ofertados en este ámbito de la Carta de los Servicios Sociales de Navarra. Ahí tienen recogidos, en esa página 11 o en la 6 del resumen, el conjunto de centros propios, número de contratos, el número de plazas ofrecidas en la red pública y las concertadas.

También, en esa misma página 11 o 6 del resumen, tienen recogida la evolución en cuanto al total de la dotación presupuestaria que a lo largo de estos cinco últimos años el Gobierno de Navarra ha destinado a esta Carta de los Servicios Sociales en el ámbito de la ley de dependencia. Como pequeño resumen, si ustedes se fijan en ese cuadro, verán que el incremento o disminución en la evolución del gasto presupuestario destinado a las diferentes áreas es muy distinto. Destaca, en especial, como pueden ver, el incremento de la dotación, en el periodo 2008-2012, de los centros de tercera edad concertados, de la discapacidad y

de la enfermedad mental, en los que los crecimientos son muy sustanciales –en concreto, un 97 por ciento–, aunque es verdad que el efecto o el impacto que ha tenido esa contención del gasto a través de los recortes que contemplaba la ley de estabilidad presupuestaria que he citado anteriormente y su repercusión en la ley de dependencia ha generado que ese intervalo de 2008-2012 se vea distorsionado por la evolución 2011-2012, donde, efectivamente, en todos los ámbitos de la dotación presupuestaria hacia los recursos residenciales y de atención diurna, ha disminuido. El efecto que ha generado la menor cuantía de las dotaciones, el alargamiento en los plazos en cuanto al periodo de concesión de la prestación desde la solicitud a la introducción en el servicio, marca una asimetría, un incremento sustancial 2008-2012, en esos ámbitos, en esos servicios, pero, a su vez, una disminución debido, precisamente, a las restricciones presupuestarias que ha generado el servicio.

En cuanto a los objetivos del informe, por lo tanto, analizado este contexto de la evolución, el informe que les presentamos ha analizado los siguientes aspectos. En primer lugar, cuál ha sido la evolución de esos servicios en ese periodo 2008-2012 en cuanto a la red, cuál ha sido el gasto destinado a contratos y recursos propios para estas prestaciones, la revisión de la gestión de los fondos públicos destinados a contratos y otro aspecto ha sido estimar el gasto público en los centros propios con gestión directa y compararlos con las tarifas. Esta cuestión, evidentemente, nos ha supuesto encontrarnos, en este trabajo, con unas ciertas limitaciones. En primer lugar, uno de los órganos encargados del desarrollo dentro de la estructura del Gobierno de Navarra, del departamento encargado del desarrollo de la ley de dependencia, que es la Agencia Navarra para la Dependencia, nos hemos encontrado con la inexistencia de memorias que pudieran ayudarnos a justificar o a trabajar con mayor certeza y con mayor aproximación los datos que les vamos a ofrecer. Uno de los aspectos que supone una gran carencia es la ausencia de un sistema de costes que pudiera identificarnos cuáles son los recursos que consumen las prestaciones dentro de cada grado de la dependencia en las tres áreas: tercera edad, salud mental y discapacidad. Y esto, lógicamente, genera la limitación subsecuente, que es tener dificultades a la hora de comparar la asignación de recursos en el ámbito de la red pública frente a la tarifa pagada a los centros de la red privada. No obstante, estas limitaciones no han supuesto no poder llevar a cabo, por lo menos, la presentación de unos datos que son, lógicamente, robustos.

Uno de los aspectos que quisiera destacar, como evolución general, es el incremento sustancial de la derivación de los usuarios de la Carta

de Servicios Sociales y del ámbito de la ley de dependencia hacia los centros privados, como comentaba antes, debido a esa prestación garantista que obliga, lógicamente, al gestor a derivar hacia centros privados las prestaciones que no puede cubrir con la red pública, lo cual ha hecho que, evidentemente, la contratación con el ámbito privado haya crecido sustancialmente en todas las áreas, en las tres áreas que hemos comentado anteriormente.

En concreto, por áreas –lo tienen recogido en la página 16 del informe, también en la 8 del resumen–, verán que, efectivamente, en las tres áreas, el volumen de crecimiento del número de plazas destinadas a todos los recursos, tanto residenciales como de atención diurna, ha crecido sustancialmente. Es de destacar la subárea de la tercera edad, donde pueden ver que el número de plazas de residencia en ese periodo al que nos venimos refiriendo se ha incrementado en un 61 por ciento en el ámbito de las residencias; en el ámbito de la discapacidad tenemos un incremento importante, también, del 78 por ciento en pisos funcionales, quizá un poco más irregular que en el ámbito de las residencias en tercera edad; en salud mental también existe un crecimiento importante que, en todo caso, como pueden ver, se generaliza. Por lo tanto, en este sentido, también hay que destacar que, como no podía ser de otra manera, si el ámbito del volumen de la actividad –como es el número de plazas concertadas con la iniciativa privada– crece, el correlativo es que el gasto público también crezca, ¿de acuerdo? Por lo tanto, analizando, en paralelo, ese crecimiento de recursos residenciales y de atención diurna en esas áreas, en cuanto a número de plazas, tenemos el correlativo, también, en cuanto al incremento del gasto. Pueden ver que el incremento del gasto en el ámbito residencial y de la tercera edad –como tienen en la página 18 del informe o en la 9 del resumen– ha generado, en el ámbito de los recursos residenciales en ese periodo, un incremento del 97 por ciento.

Al final, podríamos decir que, si tomamos todo el ámbito de la cartera de servicios sociales en el ámbito de la dependencia, la conclusión sería la que tienen en la transparencia: un aumento medio total de un 35 por ciento en el gasto público, sobre todo que se justifica en el crecimiento del ámbito concertado y de la gestión externa. No obstante, como decía antes, el punto de inflexión que supone el cumplimiento de la ley de estabilidad presupuestaria hace que esa evolución, en el periodo 2008-2012, se vea distorsionada o rebatida en el intervalo 2011-2012 por el descenso importante –como han podido ver en las tablas– de las asignaciones, tanto de la prestación vinculada al servicio como, evidentemente, ya no solo en la dotación en este caso, que supone un descenso importantísimo, sino también en el alargamiento del plazo de

la incorporación de los usuarios a la red de estos servicios.

En todo caso, como ven, el aumento del 86 por ciento de los ingresos de los usuarios, en término medio, de todos esos recursos hace que esté representando, en ese sentido, también, un importante aspecto que tener en cuenta, que es la parte del copago, en el que, también, se genera con esas diferencias por áreas, pero que, en término medio, supone un incremento en ese periodo del 86 por ciento de la contribución del usuario con su renta, en función del nivel de capacidad económica, al sustento de los recursos empleados en toda la red. Esto también lo tienen recogido en un cuadro donde pueden ver –en la página 19 del informe o la 10 del resumen– cuál es la aportación de ese copago por parte de los ciudadanos y el crecimiento espectacular que tiene en el periodo 2008-2012, que llega a ser del 107 por ciento el incremento en tercera edad; es verdad que en discapacidad y enfermedad mental es menor, pero, en término medio, haciendo la media de las tres áreas, eso supone el 86 por ciento de los ingresos destinados al soporte de estos gastos y el 29 por ciento del gasto total que se dedica de la red de estos recursos a la atención de los usuarios.

Otro de los aspectos que hemos analizado es la gestión de los contratos. Es decir, que hemos entrado a ver cuál era la situación de la adecuación de la gestión de los contratos en las tres subáreas. En el ámbito de la tercera edad, como ustedes conocen, en 2009, lógicamente con la obligatoriedad por parte del Gobierno de Navarra de atender el crecimiento de las peticiones de recursos residenciales en la tercera edad, se diseña el programa Concerdep. Este programa consiste en contratar plazas residenciales para usuarios con prestaciones garantizadas. Por lo tanto, en ese momento y, además, en este periodo 2008-2012, el impacto que tiene este programa –lo he ido visualizando en los datos que he proporcionado anteriormente–, este concierto significa que, por obligación, hay que atender esas peticiones, hay que incorporar los recursos necesarios para atender a los usuarios de esta área y, por lo tanto, supone un crecimiento sustancial. De esta parte, hemos analizado una muestra de cinco contratos con centros privados por un valor de 30,96 millones de euros, y, básicamente, las conclusiones son que, desde el punto de vista de la legalidad, en términos generales, se cumple la legalidad, pero hemos destacado dos aspectos que mejorar que nos parecen importantes: por un lado, la gestión del impago de los usuarios, que por parte de la Agencia Navarra de la Dependencia se realiza de forma no adecuada; y otro aspecto es que, dentro de las inspecciones que debe realizar el Departamento de Políticas Sociales, realmente por una redacción de los pliegos que rigen estos contratos, unas limitaciones

que se ponen de manifiesto en la redacción de esos contratos, las sanciones o infracciones a esos centros cuando son inspeccionados se quedan en amonestaciones verbales; es decir, esas limitaciones del pliego hacen que, cuando se realizan esas inspecciones, las infracciones queden en esas amonestaciones.

En cualquier caso, hay que decir que todos esos módulos económicos fijados a través del concierto con Concerdep, presentan una gran heterogeneidad, diferencias significativas. Como ustedes podrán ver, en el anexo 2 al informe, se presentan esos módulos. Verán que, efectivamente, los módulos concertados con la iniciativa privada son diferentes, se sustentan en ratios de personal distintas. En cualquier caso, hay que señalar que el Departamento de Políticas Sociales está trabajando en un modelo económico asistencial que permita, de alguna manera, homogeneizar el consumo de recursos. Como les decía antes, una de las grandes limitaciones de este trabajo es que no hay un sistema de costes que permita conocer los recursos públicos asignados a la red pública de las prestaciones, lo cual dificulta mucho la comparativa y, también, dificulta –como no podía ser de otra manera– la negociación a la hora de realizar conciertos con la iniciativa privada. En cualquier caso, tienen, en ese anexo, ese detalle que se está trabajando en homogeneizar porque, evidentemente, las diferencias, como podrán ustedes ver, entre los diferentes módulos en recursos residenciales privados –que en principio deben, como es obvio, garantizar una prestación homogénea donde el nivel de calidad, evidentemente, va vinculado al módulo económico– son sustanciales, sencillamente porque, como no podía ser de otra manera, el hecho de tener que garantizar unas prestaciones por ley supone, cuando uno no tiene recursos públicos, tener que acudir a la iniciativa privada en condiciones de negociación, en las cuales es posible que no se pueda atender una negociación fundamentada en ausencia de costes públicos para poder, en primer lugar, garantizar la prestación y, en segundo lugar, como es lógico, módulos económicos que, con esa presión de la necesidad de atender las prestaciones, obviamente, dificultan la negociación individualizada con cada centro privado. En todo caso, este modelo de atención asistencial, como les decía, permitirá tener una homogeneidad de los recursos consumidos y, por lo tanto, facilitar la comparabilidad.

Al igual que en el área de la tercera edad, en la que hemos analizado esos cinco contratos, lo hemos hecho también en el área de la discapacidad. En este caso, ha sido con centros propios gestionados con medios ajenos y, en el mismo caso, se cumplen las mismas pautas. No existe ningún incumplimiento de legalidad, pero sí nos encontramos con las mismas situaciones con respecto a lo

que comentaba del cumplimiento de las sanciones cuando se detectan infracciones por parte del departamento.

Por último, vamos a intentar ofrecerles unos datos de aproximación –con la limitación que antes les he comentado sobre el sistema de costes– sobre el gasto público por plaza en un centro público; es decir, intentar, en ausencia de costes, darles unas cifras lo más robustas posibles, pero ya no del coste, sino del gasto presupuestario directo que nos acercaría a ese coste, en ausencia de costes indirectos, en los que, lógicamente, al no existir un sistema de coste de la red pública que nos permitiría conocer el coste por usuario de cada una de las prestaciones en cada uno de los grados de la dependencia, nos podría aproximar y podríamos hacer un análisis más cercano.

Debo decirles que en el ámbito de la tercera edad no nos ha sido posible entrar ni ofrecerles una cifra, porque existen prestaciones diferentes para grados distintos de dependencia. Estos tienen vinculaciones con atenciones a usuarios que reciben, desde un mismo grado, prestaciones distintas según el centro público en el que se encuentren. Por lo tanto, no hay posibilidad de sacar un gasto presupuestario directo, ni tan siquiera aproximado, vinculado al itinerario de prestación que podría tener un usuario de acuerdo con su grado de dependencia. Por lo tanto, no les podemos ofrecer cifras, pero sí en el ámbito de la discapacidad, donde esa aproximación al gasto presupuestario por plazo tiene un fundamento en el análisis en ausencia de costes indirectos que, francamente, no distorsionaría la toma de decisiones con respecto a una sostenibilidad de la financiación, porque, en el ámbito de la estructura organizativa, tanto del departamento como de la agencia, sería trasladar esos costes indirectos a un volumen de prestaciones de todos los usuarios, evidentemente, lo cual diluiría mucho el coste indirecto y estaríamos hablando de una cifra tendencia que podría, perfectamente, tomarse como base.

En el informe, en la página 14 de resumen, tienen lo que sería el coste en el ámbito de la discapacidad de una plaza residencial o en una plaza en piso funcional, que son dos de los recursos para atender grados de dependencia con un volumen de usuarios importante. Estos gastos directos presupuestarios estarían en torno a los sesenta y un mil euros para una plaza residencial de la discapacidad y en torno a unos treinta y seis mil quinientos euros para un piso funcional. Con el descenso que, evidentemente, la restricción de gastos de la contención de la ley de estabilidad presupuestaria generó en 2012, esos gastos disminuirían en un 19 por ciento y en un 7 por ciento.

Las conclusiones sobre este informe están vinculadas al informe anterior que les comentaba y que a

continuación les expondré. Básicamente, consideramos que es importante seguir en avanzar en ese modelo asistencial homogéneo, teniendo en cuenta que del informe se deduce que estamos ante un sector, quizá, con gran incertidumbre de futuro por la situación económica, pero de gran necesidad de atención, en el que, sin duda alguna, el hecho de que ante la falta de recursos públicos para la atención haya sido necesario acudir al ámbito privado, y si esto, evidentemente, tiene una tendencia de sostenimiento en el tiempo, las colaboraciones públicas-privadas tienen que hacerse siempre en condiciones de igualdad. Condiciones en las cuales el ente público debe tutelar esa gestión a través de un conocimiento más certero, más exacto del consumo de sus recursos para que la oferta que pueda tener del ámbito privado, evidentemente, le permita una negociación en mejores condiciones de igualdad. Nos parece muy importante.

También es verdad que los recursos disponibles ahora mismo por parte del Gobierno –sobre todo a partir de la contención de la ley de estabilidad presupuestaria de 2012– han hecho que se tenga que trabajar con menos recursos y con la misma gente para atender un volumen mayor. Estamos, por lo tanto, con una presión sobre los recursos públicos para atender la demanda que hay que tenerla en cuenta. Diseñar un modelo asistencial homogéneo necesita de recursos que se puedan dedicar, pero el coste-beneficio que se podría conseguir es inmediatamente, cómo no, poder discutir de una mejor manera, analizar de una forma más homogénea y, por supuesto, más eficiente, cuáles son los módulos económicos que debemos pagar a la iniciativa privada y por qué se producen las diferencias; es decir, por qué esas diferencias –sobre todo en ratios de personal, que son fundamentales en este ámbito–, dónde están y cuáles son esas diferencias. Creemos que el desarrollo de ese modelo asistencial debería ser prioritario para los objetivos que les he comentado. Naturalmente, agiliza la gestión de los impagados, considera la utilización de los modelos de contrato de concesión y gestión de servicios para realizar futuras adjudicaciones. Ha habido ciertos problemas en cuanto al modelo de concesión, puesto que una parte de la ayuda la recibían los usuarios, no se ha hecho a través de un modelo de concesión, sino de un modelo de contrato, y eso habría que revisarlo.

Otros de los aspectos: lógicamente, hacer un mayor seguimiento de las medidas de calidad en los pliegos que rigen los contratos. Esto, unido a los costes, no provocaría más que efectos positivos, es decir, una mejor atención y, por supuesto, una gestión con mayor eficiencia. Por otra parte, solicitar de la agencia navarra de la dependencia que finalice las redacciones de sus memorias de actividad porque, en cualquier caso, dan más seguridad a los trabajos que se puedan realizar.

Bien, con esto termina la exposición de este informe. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Muchas gracias a usted, señor Robleda. Tiene la palabra el señor Barea.

SR. BAREA AIESTARAN: Mila esker, Presidenta anderea. Muchas gracias, señora Presidenta. Limitados por el tiempo y por la complejidad del tema, vamos a realizar una valoración general sobre el informe e intentaremos centrarlo, sobre todo, en lo que corresponde al modelo, que nos parece especialmente interesante.

Usted ha mencionado, señor Robleda, que la prestación garantizada que debe realizar el gestor ha derivado, inevitablemente, a los destinatarios a la red concertada, a la red privada. Más o menos, no es textual, pero creo que la idea que he recogido de su intervención ha sido esa. Nosotros añadiríamos que hay una voluntad política de abandono estructural de lo público. Nosotros lo creemos, y lo creemos más con una lectura general del informe de la Cámara de Comptos, de la que nosotros deducimos un estancamiento o debilitamiento de lo público, modelo en el cual creemos fervientemente. Constatamos una reducción de las cuantías presupuestarias destinadas a los centros públicos, y no voy a mencionar esos matices distorsionadores que usted ha mencionado. Constatamos, también, una reducción o estancamiento de las plazas y su evolución desde el 2008 en lo público, y un recorte muy importante en las cantidades destinadas a las inversiones en los centros propios, en los centros públicos. Por otro lado, este estancamiento o debilitamiento de este modelo viene acompañado de la potenciación, justamente, del modelo privado-concertado, y esto es, precisamente, lo que se deriva, a nuestro juicio, de este informe: dinámicas que externalizan, dinámicas de privatización en este ámbito tan importante para la ciudadanía. Y creemos que queda acreditado, además sin ninguna duda, con los datos que nos ofrece el informe de la Cámara de Comptos.

Algunos datos al respecto son: por ejemplo, en el número de centros propios en los tres ámbitos, que son cuatro, el número de contratos para la atención en los centros propios son siete y el número de contratos con centros ajenos son sesenta y cinco. Queda claro el desequilibrio entre uno y otro sector. El gasto que ha supuesto para la Administración de Navarra en los últimos cinco años la gestión propia y contratada de los servicios de atención residencial y diurna, así como las prestaciones vinculadas al servicio y las ayudas al cuidado en el domicilio, también son muy clarificadores: en la gestión de los centros de tercera edad, un aumento del 97 por ciento; en la gestión de centros de discapacidad, un aumento del gasto del 19 por ciento; y en la gestión de centros de

enfermedad mental, ese aumento es del 35 por ciento. Si comparamos lo que ocurre respecto a los centros propios, esa reducción –reducción, y no aumento– es del 18 por ciento; creemos que es muy clarificador.

Si analizamos la evolución del gasto público destinado a servicios de atención residencial y diurna, obtenemos, prácticamente, las mismas dinámicas. En el ámbito de la tercera edad, la gestión de centros de la tercera edad se ha incrementado un 97 por ciento, pero en los centros propios se ha reducido un 18 por ciento; matemática para constatar nuestras afirmaciones.

En el ámbito de la discapacidad, la gestión de los centros de discapacidad se ha incrementado en un 19 por ciento. En cambio, en los centros públicos, se ha reducido un 18 por ciento.

Con respecto a la evolución de los servicios de atención residencial y diurna en Navarra 2008-2012, nos encontramos que, en el ámbito de la tercera edad, las plazas residenciales contratadas en este ámbito de la dependencia se han incrementando un 59 por ciento en la red privada-concertada. Las contratadas anteriores a la ley de dependencia, como usted ha mencionado, se han incrementando en algo menos de la mitad, un 26 por ciento, pero si vamos al terreno del modelo público, las plazas se han incrementado cuatro veces más, un 13 por ciento, en contraste con ese casi 60 por ciento en el ámbito de la dependencia en las contratadas. Con respecto a las plazas de los centros de día, la misma dinámica: incremento de las contratadas anteriores a la ley de dependencia en un 86 por ciento y un incremento en los centros públicos de tan sólo un 14 por ciento.

Otro capítulo: evolución del gasto público destinado a servicios de atención residencial y diurna. Gestión de centros de tercera edad concertada, un aumento significativo del 97 por ciento. Gestión en los centros de discapacidad concertada, un aumento del 19 por ciento. Gestión en los centros de enfermedad concertada, un aumento del 35 por ciento. ¿Qué ocurre en los centros propios de tercera edad públicos? Una disminución del 18 por ciento. ¿Qué ocurre en los centros de discapacidad públicos? Una disminución del 18 por ciento. Más.

En los centros propios de la tercera edad, el gasto en inversión se ha reducido en un 65 por ciento. En los centros propios con discapacidad, este gasto en la inversión, en los últimos cuatro años, se ha reducido en un 89 por ciento, y el gasto de personal se ha reducido un 17 y un 14 por ciento, respectivamente. En total, una reducción en lo público del 18 por ciento.

Para acabar, y como ustedes recogen en el informe –que hace referencia al informe técnico del Gobierno de Navarra con la aprobación de la

ley de dependencia, la Ley Foral de Servicios Sociales y la cartera de servicios sociales–, la demanda de recursos residenciales superaba los existentes en la Comunidad: curvas demográficas, expectativas de vida; eso es evidente. Y, por ese motivo surgió el programa Concerdep –que ahora está siendo sustituido por Residen– para dar respuesta a esas necesidades de atención elemental de las personas que se encontraban en Navarra en esa situación de dependencia. Parece claro que este programa –ya inscribiéndolo, precisamente, en este ámbito determinado– partió de lo que decíamos, de una debilitación de un modelo para una potenciación del modelo público-concertado.

No le vamos a pedir que exprese su opinión de lo que hemos expuesto, de nuestras valoraciones, de nuestra lectura del informe. Usted recomienda un sistema homogéneo –ha sido la última recomendación–, pero, si existe alguna razón de las no mencionadas, simplemente, de ese cambio estructural y coyuntural del modelo, nos gustaría que la expresara. Mila esker.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias a usted. Señora Arraiza, cuando quiera.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Muchas gracias, señora Presidenta. Mila esker, Presidenta anderea. Buenos días, señores y señoras Parlamentarios. Egun on denori. Muchas gracias al Presidente de la Cámara de Comptos y al equipo que ha trabajado en este ámbito de la dependencia, tan complejo, pero que está claro que se han puesto de verdad al día.

Yo voy a empezar citando un artículo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y la Prevención de la Dependencia, que dice que “el sistema de dependencia se configura como una red de utilización pública que integra, de forma coordinada, centros y servicios, públicos y privados”. Esta era la voluntad del legislador cuando aprobó esta ley, conocer que tanto el ámbito de los servicios públicos como los privados se tenían que poner al servicio de un bien público, en este caso, un derecho subjetivo del ciudadano que tenía que ver con la promoción de la autonomía personal y la prevención de la dependencia. En ese sentido y desde esa lectura, me parecen interesantes algunas de las reflexiones que se pueden concluir del estudio que ustedes han hecho. Sin duda alguna, el peso de los, vamos a decir, centros y servicios privados puestos a disposición de un servicio público, como es la atención a la dependencia, es considerablemente superior a aquel que suponen los centros, vamos a decir, públicos y, como ya lo ha dicho el anterior portavoz, queda reflejado, de manera importante, en este informe.

Quizás sería conveniente saber el porqué de la disminución de esos presupuestos para los centros

públicos, si es por una disminución del número de personas que acuden, porque realmente las personas que pueden hacer uso del centro público, para que el servicio público se le preste, se van derivando hacia los centros privados; o sencillamente porque el mayor peso de los centros y la atención privada-concertada ha crecido porque, al crecer el número de usuarios, han ido acudiendo a ese tipo de prestación y la pública se ha quedado con las plazas que tenía, ni más ni menos, y con las reducciones que han supuesto las propias reducciones y reajustes presupuestarios. Esa pudiera ser una razón y me gustaría conocerla.

Puestos a que este es un modelo, digamos, coordinado, pero que, como está dando un servicio público y un derecho subjetivo, la Administración Pública tiene que ser extremadamente vigilante con lo que se hace en la prestación de ese derecho subjetivo al ciudadano, queda muy claro –o a mí y a nuestro grupo nos parece– que, de los datos de este informe, lo que se deduce es que se debe impulsar y mejorar las labores de inspección para garantizar la calidad en los servicios. Y esto nos parece muy importante, porque si acordamos y la voluntad del legislador era que hubiera los dos tipos de centros, desde luego, es importantísimo que la inspección preste esa atención y se asegure de que la calidad de los servicios está respondiendo al derecho subjetivo y no a una guardería, simplemente, no a un aparcamiento de personas. Nos parece especialmente importante, y por eso este punto, para nosotros, tiene un peso considerable dentro de su informe.

Hay otra cuestión que también nos parece realmente importante, y está ligada a un dato del otro informe, del informe de la dependencia que ustedes también nos van a explicar con posterioridad. Y es que en la distribución porcentual de edad de las personas con valoración de dependencia en Navarra, el mayor porcentaje –además, un abultadísimo porcentaje– es de personas mayores de ochenta años, un 60,53 por ciento. Si tenemos en cuenta que otros estudios de población nos están diciendo que la longevidad de la población navarra es realmente importante, que la esperanza de vida se sitúa en el entorno de los ochenta y siete años y eso se supone que va a ser un dato creciente por las mejoras en la calidad de vida –esperemos que con esta crisis no vayamos hacia atrás, sino que estos datos se puedan mantener–, ese porcentaje va a ser abultado y creciente, con lo cual las necesidades para las personas de la tercera edad y dependientes van a crecer y van a ser muy importantes en el futuro, van a seguir creciendo, lo cual nos hace ser muchísimo más exquisitos con lo que tenga que ver con este tramo de población y con la atención de los servicios que se le preste.

Sí que le voy a hacer un par de preguntas. Usted nos ha puesto de manifiesto las dificultades que hay para establecer comparativas, pero la necesidad de hacerlo, y que seguramente habrá medios y maneras que todavía no se han puesto en marcha, pero que serán absolutamente imprescindibles –porque esto interesa a las personas– para saber, además, qué nos está costando, si realmente la calidad tiene que ver con el precio de ese servicio, si el precio de ese servicio debiera dar más calidad o si la calidad no se puede dar si no se incrementa el precio de ese servicio. Y estas cuestiones son fundamentales si queremos establecer todas estas comparaciones que nos parecen muy interesantes. Entonces, usted nos ha indicado las dificultades para poder establecer unos módulos. Tenemos, en ocasiones, estudios o informes que nos hablan de comparativas entre lo que supone la ley de dependencia entre diferentes comunidades autónomas. Mi pregunta es de qué manera lo pueden hacer si, sencillamente, entre las residencias de aquí, de Navarra, hay dificultades de comparabilidad. Puede ser realmente complicado. Y nos gustaría saber si, en cualquier caso, informes tan exhaustivos como este los hay en otras comunidades autónomas que nos pudieran dar, de alguna manera, una cierta comparabilidad, por saber dónde nos movemos, dada la complejidad de los datos que hay.

En cualquier caso, por concluir, nos preocupa el decremento que han tenido los ingresos a través de las leyes de ajustes presupuestarios. Nos parece, también se refleja en el informe, no vamos a ser mezquinos en nuestras apreciaciones, que se ha hecho un esfuerzo por atender el incremento que se ha dado una vez puesta en marcha la ley de dependencia y, por qué no, también, la ley de servicios sociales de Navarra, que son del mismo año. Destacamos la necesidad de que esas memorias de la Agencia Navarra para la Dependencia se pongan en marcha, que se pongan en marcha las medidas para una mejor comparabilidad y, sin duda alguna, que los servicios de inspección puedan realizar un trabajo, igual, más proactivo, de un mayor seguimiento; creo que fue un asunto, además, que se trabajó en el debate de la ley de servicios sociales, no solamente la inspección como algo punitivo, sino una inspección que, realmente, estuviera al servicio de las mejoras, de lo que se estaba dando para que los ciudadanos estuvieran seguros de que el servicio que se les prestaba era el servicio que las leyes y la voluntad del legislador habían puesto de manifiesto. Por tanto, incidiremos en esas cuestiones y reiteramos nuestro agradecimiento por el trabajo que ustedes han hecho. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted. Por parte de UPN, su portavoz, el señor Rapún, tiene la palabra.

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Señor Presidente de la Cámara de Comptos y acompañantes, buenos días y bienvenidos a esta Comisión.*

Lo cierto es que hay tres cuestiones que quiero abordar, la primera de ellas, una de carácter político. Por lo tanto, contestaré al señor Barea que, si toda la conclusión que usted saca de este informe –que es un informe muy bien elaborado, exhaustivo, pródigo en datos– es que aquí hay un abandono de lo público, diremos que estamos hablando siempre de lo mismo: hay abandono de lo público en materia de atención social, hay abandono de lo público en materia de educación, simplemente porque existen iniciativas privadas.

Pero sí le diría, señor Presidente de la Cámara de Comptos, que nos aclare, cuando habla de lo público, si, por ejemplo, las residencias del Ayuntamiento están incluidas dentro de lo público o de lo privado, o a lo mejor es que estamos confundiendo los términos, en el sentido de que cuando hablamos de lo público nos referimos a los centros propios del Gobierno de Navarra y el resto es privado. Por consiguiente, el cariz que usted le da a lo público, señor Barea, entiendo que está totalmente equivocado y que provoca confusión porque una residencia de un Ayuntamiento puede que no sea ni de ese Ayuntamiento porque también hay fundaciones privadas que están en el ámbito del Ayuntamiento, y gracias a los Ayuntamientos de nuestros pueblos esas residencias siguen subsistiendo, hoy en día, desgraciadamente, con muchos problemas.

Dicho esto –y parece que también a la señora Arrainza este tema le produce cierta confusión entre lo público y lo privado, ya se nos aclarará–, tengo que poner blanco sobre negro en cuanto a este informe en que el gasto de 19 millones de euros en atención residencial y de centros de día para la tercera edad, discapacidad y salud mental se ha incrementado en un 15 por ciento desde el año 2008. Han aumentado las plazas de residencia para la tercera edad, las plazas de discapacidad y los enfermos mentales. Lo importante de todo esto es que este sector esté bien atendido, y no estamos hablando de humos de paja cuando llegamos a la conclusión de que, por ejemplo, una plaza de una residencia de discapacitados tiene un coste de 61.000 euros y que, en los pisos, baja hasta los 35.000. Estamos hablando de cosas muy serias, hablando económicamente en cuanto a su gasto –que no sé si coste, también es un tema que me tendrá que aclarar, si es lo mismo gasto que coste, que creo que no– y que, por lo tanto, demuestra el interés del Gobierno de Navarra y su Departamento de Políticas Sociales por atender a aquellas personas de la tercera edad, discapacitados o

enfermos en cuestión de salud mental debidamente, independientemente de que se hable de centros públicos o de centros privados. Lo importante es que están bien atendidos y, en la medida de lo posible, seguirán estándolo.

Lo mismo hablamos de las prestaciones vinculadas al servicio. ¿Qué ocurre cuando el propio Gobierno no puede dar una prestación porque no tiene medios? Se le facilita en un medio privado para que esa prestación la tenga y está garantizada por la ley de dependencia, ley de dependencia del año 2006 que, para cuando salió, Navarra ya había aprobado su propia Ley Foral de Servicios Sociales y que, posteriormente, aprobó la cartera de servicios sociales, donde se reconocen hasta ciento cuarenta prestaciones, que no hay autonomía que tenga este reconocimiento, unas de ellas garantizadas porque entran dentro del ámbito de la ley y otras porque la Comunidad Foral de Navarra quiere reconocerlas así en la medida en que haya partidas presupuestarias.

Hablando de presupuesto, es a partir del año 2012, con el dichoso Real Decreto-ley 20/2012, de julio, de estabilidad presupuestaria, cuando viene el gran recorte para el tema de la dependencia, y aquí hubo un recorte de doce millones de euros que, en aquel momento, la Consejera responsable del departamento bien se preocupó. Y así fue, evidentemente, porque es la verdad que por parte del Gobierno central se hacía un recorte a la ley de dependencia que nos obligaba a hacer un recorte en la misma medida de recursos en general, no hablo de residencias ni de centros de día. Ha hablado, por ejemplo, también, de garantizar los contratos. Ahí al lado está Argibide, que es una asociación que lleva varios centros de salud mental, que ha venido a una reunión de trabajo porque ahora mismo sale a concurso público la gestión que ellos están realizando, y parece que no está de acuerdo con los criterios. Es que esto de la igualdad y las oportunidades es, también, muy complicado cuando hay sectores privados que llevan trabajando más de veinte años en el mundo de la salud y, en un momento determinado, ven que corre peligro la estabilidad de su trabajo y la estabilidad de los empleados que tienen.

Hay que reconocer, pues, que a lo largo de estos años se han incrementado las plazas residenciales de atención diurna en la mayoría de los servicios –ya lo hemos dicho–. Se admite, por parte del análisis, un modelo de atención asistencial homogéneo –no necesariamente implica esto el mismo precio económico–, por lo cual se admite más flexibilidad a la hora de negociación de los conciertos; la dificultad de hacer un contrato tipo para todos los conciertos cuando tenemos una pluralidad de situaciones distintas. Se admite que el procedimiento de impagados y la memoria de la

ANAP – Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas – está en marcha. A fecha de hoy, se puede decir que el procedimiento de impagados está funcionando y que la memoria de la ANAP está en la página web.

Se propone ser más ágiles en las adjudicaciones para evitar que las entidades presten servicios sin cobertura legal. Tienen razón y, en ese sentido, se está mejorando. El incremento de plazas, en parte, se justifica a través de la contratación en el ámbito privado. Hay que decir que una gran parte de la contratación se hace con residencias públicas propiedad de Ayuntamientos. ¿Y privadas? Yo no sé qué número de residencias hay en Navarra, pero privadas sabemos de dos sociedades privadas que se dedican al tema de las residencias, y no hay más.

Siguen sugiriendo que se realicen contratos en concepto de gestión de servicios, no de asistencia, como lo hacemos o como lo hace el departamento, y se justifica por los años de duración de los contratos, ya que por servicio podría ser más amplia su duración. No obstante, desde el departamento se entiende que, a través de la asistencia, se puede ejercer un mayor control.

En cuanto a las propuestas de mejoras que, evidentemente, intentan mejorar este servicio en residencia y servicios diurnos, las sugerencias respecto al servicio de calidad e inspección son muy asumibles por el propio departamento y, básicamente, se refieren a reforzar estos servicios y se está trabajando en un plan de inspección para el año 2014.

Sobre la implantación de sistemas de costes, no está claro si se refieren a los centros propios –parece ser que sí–, pero ya se sabe que esta es una cuestión muy complicada dentro de la Administración foral, de todo el Gobierno y que, por la propia estructura presupuestaria de la Administración foral, podría ser, incluso, difícilísimo.

Nada más. Quiero decir que, como hemos comentado al principio, es un estudio-análisis-auditoría muy exhaustivo y que, si es por mejorar –que, en definitiva, es de lo que se trata– la asistencia residencial y diurna a aquellas personas de la tercera edad, discapacitados y salud mental, evidentemente, el departamento está en esa línea y nosotros, también. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *A usted. Por Aralar/Na-Bai tiene la palabra el señor Lasa. Cuando quiera.*

SR. LASA GORRAIZ: *Mila esker, Presidente anderea, eta, nire aldetik, ongi etorrik beroena Comptos Ganberako ordezkariet, Helio Robledo jaunari eta berarekin datorren talde osoari, beti bezala oso lan txukuna eta prestua egin dutelako.*

Muchas gracias. Me ciño a lo que dice el informe y a mi valoración y a la de mi grupo.

En lo que se refiere a la financiación no podemos dejar pasar por alto –así, resumiendo– lo que supuso el Real Decreto-ley 20/2012, que se aprobó creo que el 13 de julio del año pasado, y las consecuencias que tuvo, también, para la ley de dependencia del año 2006, que, desde luego, estableció una nueva estructura en la clasificación de la dependencia y tuvo unas consecuencias muy marcadas; unas consecuencias, en algunos casos, muy graves.

De todas maneras, hay algo que no se nos debe olvidar: es cierto que este decreto lo aprueba quien lo aprueba, y las restricciones vienen de donde vienen, pero lo que quiero decir, en resumidas cuentas y sobre todo aplicado a este caso, es que baja la financiación estatal, pero eso no obliga a bajarla al Gobierno de Navarra. Si el Gobierno de Navarra la ha bajado o no la ha incrementado para compensar, precisamente, el decrecimiento que nos plantea en la financiación el Gobierno estatal es porque ha decidido no hacerlo y porque ha dado preferencia a otras cuestiones. Eso, también, que quede muy claro.

En ese sentido, son muy interesantes los datos de la comparativa 2011-2012, porque en 2012, el real decreto-ley entra en vigor en el mes de julio; estamos hablando de medio año, y solo en medio año se produce una bajada del 7 por ciento con respecto a 2011, tomándolo de forma completa. Si hubiera sido el año entero, podríamos hablar de un 14, esto ya es suposición mía, pero quiero decir que en medio año la comparativa anual baja un 7 por ciento, es decir, baja en nueve millones de euros, solamente en medio año. Desde luego, es cuantitativa y cualitativamente espeluznante que, precisamente en una prestación como esta –garantizada, como ya se ha dicho–, se alcancen estos niveles de reducción o de recorte.

En cuanto a otras cuestiones que también nos plantea el informe, me gustaría mencionar el toque de atención a la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas en cuanto a la gestión de la información, que yo creo que es algo a tener en cuenta. No existen memorias sobre la evolución de los recursos concertados, sobre los beneficiarios de los mismos; no existe una relación de costes por tipo de plaza en los centros propios, no se pueden establecer comparativas de costes entre las plazas en centros propios y privados. Es decir, nos encontramos con una manifiesta deficiencia en la gestión que luego impide hacer exámenes exhaustivos.

En cuanto a la evolución del gasto –siguiendo con el tema del gasto– que se destina a estos servicios de atención residencial y diurna entre los años 2008 y 2012, como ya se ha dicho aquí, el

gasto aumenta considerablemente, tanto en tercera edad como en discapacidad como en enfermedad mental en lo que se refiere a los conciertos con entidades privadas y, a la vez, se produce, excepto en enfermedad mental, una bajada en el gasto en centros propios de un 18 por ciento. Si tomamos el dato global, de todas formas, del gasto realizado en los cinco años analizados, vemos que aumenta un 15 por ciento pero otra vez, como ya he dicho antes, disminuye un 7 por ciento entre el año 2011 y 2012.

En resumen: en lo que se refiere al análisis económico, aumentan las plazas concertadas con centros privados, aumenta, también, la financiación por parte de los usuarios y tenemos que no sabemos qué consecuencias tienen todos estos condicionantes económicos o este decrecimiento económico en la financiación, en la calidad del servicio o en la calidad de la contratación laboral de los empleados que se dedican a este servicio. Efectivamente, esta no es cuestión que tenga que hacer la Cámara de Comptos, para eso tendríamos que ir a otro tipo de estudios, pero, desde luego, en este caso, sería muy interesante poder contrastarlos, porque toda esta disminución tiene que tener unas consecuencias, también, en la calidad del servicio o en la calidad de las contrataciones laborales, bien por parte del propio Gobierno de Navarra, bien por parte de las empresas privadas que se contratan para la gestión.

También hay que considerar –para finalizar este pequeño análisis económico – que lo que sí se ha incrementado es la financiación por parte de los usuarios, que van realizando, cada vez y progresivamente, una mayor aportación de cuota por el uso de estas plazas. Nos habla el informe de que suponen 24,81 millones de euros, el 29 por ciento del gasto del total en 2012, cuando en el año 2008 esta aportación era del 21 por ciento. No solamente se incrementa la cantidad de la aportación, sino también porcentualmente en cómputos generales.

Caso aparte merece, también, el análisis sobre la modalidad de los contratos, que lo repite varias veces el propio informe. Algo muy importante dentro de la contratación pública es la transparencia, es el huir de cualquier tipo de arbitrariedad a la hora de hacer contratos. Se critica o, por lo menos, se pone en tela de juicio la modalidad del negociado sin publicidad, que es el que más abunda en este tipo de contrataciones. Se nos recomienda, por parte de la Cámara de Comptos, un contrato de concesión de gestión de servicios y no de asistencia, porque la transparencia, incluso en la gestión sería más fácil. Entonces, simplemente, queremos animar al departamento a que haga caso de esta observación porque, desde luego, ganaríamos todos en transparencia y en conocer

que, efectivamente, este tipo de licitaciones se hacen con toda la justicia que es requerible.

Se han dicho ya las deficiencias que se detectan: una gestión de los impagos no realizada adecuadamente, una no inspección de los centros, o cuando se realiza esta inspección no se toman medidas correctoras más allá de una simple advertencia verbal en las infracciones y también las diferencias significativas entre los modelos de los módulos económicos que se plantean para los distintos centros, a pesar de circunscribirse al mismo ámbito.

En cuanto a los contratos del programa Concerdep, lo que ya he dicho sirve en modo general. Sí quería pararme en el caso de Padre Menni –que aparece ahí–, que parece ser que ha estado año y medio, entre 2005 y 2007, prestando servicios sin contrato. Para este grupo es un error grave que se produzca este tipo de actuaciones. Desde luego, si se produjera en algún Ayuntamiento, rápidamente nos tirarían de las orejas y nos dirían: “a ver qué estáis haciendo”. Entonces, creo que el Gobierno de Navarra debería ser el primero en evitar este tipo de situaciones porque no se pueden atribuir más que a la negligencia a la hora de tener en cuenta cuándo concluyen los plazos de licitación y cómo hay que hacer todo este tipo de actuaciones.

También llama la atención el gasto por plaza que realiza el Gobierno de Navarra en los centros San José y Lur Gorri, que son los que bajan –bajan un 19 por ciento en cinco años– a pesar de que la aportación individual ha subido. A mí me gustaría saber, i se puede saber, a qué se debe.

Yo creo que con esto es suficiente para que quien tiene que escuchar escuche. Simplemente quiero decir que a nosotros nos gustaría que este análisis estrictamente económico pudiera ser completado con un análisis, también, sobre el grado de satisfacción de los usuarios y su evolución en los últimos años, sobre el análisis de la contratación y de las condiciones laborales de los trabajadores del sector en estos últimos años, porque nos llevaríamos muchas sorpresas, y no precisamente buenas. Y queremos señalar que estamos en una incertidumbre clara en el futuro de estos servicios y en un proceso de precarización de los mismos. Estamos hablando de prestaciones y de derechos garantizados. Creo que hay que encender las alarmas y que el Gobierno de Navarra, en concreto el Departamento de Políticas Sociales, tiene que tomar cartas en el asunto. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias. Señora Arraiza, Populares de Navarra, tiene la palabra.

SRA. ZARRANZ ERREA: Señora Zarranz, si no le importa, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Sí, Señora Zarranz, adelante.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Muchas gracias, señora Presidenta, y buenos días a todos. Buenos días y bienvenidos, señor Robleda, señora Moreno. Muchas gracias por explicarnos este informe que, como han dicho otros compañeros Parlamentarios, desde luego, es muy exhaustivo y aporta mucha información y es muy interesante.*

Voy a ser muy breve, tampoco me voy a centrar en desmenuzar todo el informe porque creo que no tiene mucho sentido. Voy a centrarme un poco en lo que nosotros creemos más importante. Decía el señor Barea que este informe lo que demostraba era un desmantelamiento de lo público y otros portavoces también han hecho comentarios similares. Nosotros creemos, desde luego, que lo perfecto es la colaboración público-privada y creemos que, tal y como está funcionando ahora mismo, está funcionando correctamente, obviamente con, algunas excepciones.

Sí que creemos que, precisamente por esa colaboración público-privada, debe existir un mayor control –bueno, un mayor control no, un control– que parece que no se está produciendo y un seguimiento de esa utilización de los recursos públicos. Nos parece –dentro de todo el informe y de las conclusiones a las que han llegado en la Cámara de Comptos– muy serio el hecho de que no esté tan potenciado el servicio de inspección y que no se esté controlando bien o no se haga un seguimiento de en qué medida..., ya que, como decía también el señor Robleda, no se pueden comparar los costes; es un sistema que no se puede comparar por los diferentes modelos y grados de dependencia, etcétera que existen en las residencias. Nos parece un error que no exista una inspección mayor.

También nos parece algo a tener en cuenta y muy señalable la imposibilidad de sancionar más allá de las amonestaciones verbales. Creemos que es una cosa que, desde luego, en los nuevos contratos que se redacten y con el nuevo modelo Residen que se está llevando a cabo, se tenga en cuenta a la hora de redactar los pliegos. No solamente que se haga un mayor control, sino que luego, también, ese seguimiento y esa inspección deriven en las sanciones que deban llevarse a cabo en el caso de que se produzcan irregularidades, porque, como vuelvo a decir, creo que lo bueno de la colaboración público-privada puede quedarse en algo negativo en el caso de que no sepamos muy bien cómo se están gestionando esos recursos públicos.

También me había parecido muy significativa –aunque dice el señor Rapún que se ha corregido ya– esa ausencia de memorias de la ANAP –la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas–. Dice el señor Rapún que están ya colgadas

en la página web. Lo miraremos y lo analizaremos porque, desde luego, nos parece que es imprescindible que existan estas memorias y veremos cómo funciona.

También destaco como algo bueno, precisamente, en esa colaboración que digo –vuelvo a insistir en que para nosotros es lo principal esa colaboración público-privada, vuelvo a destacar–, esa media de aumento del gasto público del 35 por ciento. El hecho de que exista una colaboración público-privada no significa que el dinero público o el gasto público sean menores. Al revés, puede aumentar el gasto público a pesar de que se haga en colaboración con entidades privadas.

El tema de las prestaciones vinculadas al servicio lo destacan ustedes en el informe y hablan como si, obviamente, las prestaciones vinculadas al servicio debieran considerarse como listas de espera porque son personas que, obviamente, no han obtenido plaza en residencia, o plaza residencial, y acceden a este tipo de prestación. Me gustaría saber, por curiosidad, más o menos, si ha habido algún caso o si tienen ustedes constancia de casos en que se haya dejado de cobrar esa prestación vinculada al servicio porque haya obtenido plaza en la residencia, porque veo que ha habido un aumento del 56 por ciento en estos años de las PVS –de las prestaciones vinculadas al servicio– y me gustaría saber si ha habido ese trasvase, que se supone que es lo que debería ocurrir: encontrar una plaza residencial en el sistema público o en el público-concertado.

Aunque luego hablaremos de la ley de dependencia más concretamente, como se ha hecho referencia al Real Decreto 20/2012 –aunque luego ya hablaremos de él– hay que tener en cuenta, un poco, también, por lo que decía el señor Lasa sobre el copago –creo que ha sido el señor Lasa el que lo decía– y sobre ese aumento en los últimos años del dinero que aportan los usuarios, me gustaría señalar, para que se vea que no todo es culpa del 20/2012, que, por ejemplo, ese aumento del copago se produjo entre el año 2008 y el año 2011, hubo un aumento de once millones de euros de aportación en total, según destaca el informe, de los usuarios. Hasta el año 2011 no era el Gobierno del Partido Popular el que estaba gobernando con lo cual, desde luego, el decreto 20/2012 no se había hecho efectivo todavía y ya se había producido un aumento de las cuotas que tenían que pagar los usuarios. Eso quiere decir que, cuando hay que gestionar y cuando hay que hacer frente a la crisis y a las situaciones económicas, todos los Gobiernos, por lo menos los Gobiernos responsables, tienen que tomar medidas al respecto. Nada más, muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *A usted, señora Zarranz. Señor Mauleón, por Izquierda Ezkerra.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Egun on guztioi. Buenos días a todos y a todas. Muchas gracias, lo primero, a la Cámara de Comptos por el trabajo y las explicaciones.*

Me gustaría hacer alguna valoración global y, luego, preguntarles alguna cuestión de. Yo diría que podemos resumir el conjunto del informe en varias cuestiones. Yo creo que ahí es evidente la apuesta por la gestión privada del Gobierno de Navarra con el matiz –yo estoy de acuerdo– de que, efectivamente, hay muchas residencias de titularidad municipal, pero, también, que se gestionan de manera privada, prácticamente todas ellas.

Hay una disminución evidente de los recursos en centros propios, o un estancamiento. Creo que las plazas son las mismas con una reducción de costes. Probablemente, habría que analizar el porqué, pero recientemente tuvimos una experiencia de cómo se estaban disminuyendo los servicios que se prestan en las propias residencias públicas y quejas de trabajadores, disminución de ratios de personal, etcétera.

Por otro lado, es cierto que se produce un incremento de, vamos a decir, recursos en los años de bonanza, lógicamente, por un incremento y la puesta en marcha de la ley, pero a los recortes que se ven del año 2011 a 2012 hay que añadirles –que no aparecen en el informe– los de 2013. Hay otras dos órdenes forales que vuelven a rebajar tanto las prestaciones vinculadas al servicio como las ayudas a las personas en el hogar de prestaciones, vamos a decir, económicas.

La otra gran característica, a mi juicio, es la existencia de unos errores muy serios en la gestión del día a día en materia de no tener análisis de costes. Hay varios pliegos que son recurridos y que se da la razón a los que recurren, que eso es una cuestión bastante llamativa. Desde luego, son errores evidentes, y consecuencia de ellos son posibles indemnizaciones a las que va a tener que hacer frente la Agencia Navarra de la Dependencia por errores de ese tipo.

Otra gran cuestión es la escasez de inspección pública en la gestión de estos servicios, que es fundamental porque estamos hablando de población muy vulnerable, con escasa capacidad, muchas veces, de protesta por sí misma y, desde luego, donde han sido continuas las quejas y denuncias, tanto de trabajadores y trabajadoras como de familiares de usuarios, porque no se cumplen las ratios de personal, no se cumple la calidad necesaria, no se cumplen los niveles de atención exigidos, etcétera. Por tanto, la dejación en la inspección,

desde luego, a nosotros nos parece muy grave porque eso tiene unas consecuencias, tanto en la calidad del servicio como en la situación de las personas usuarias y trabajadoras, muy importantes.

Finalmente, añadiría otra cuestión que es el aumento espectacular del copago. Me gustaría que me aclararan si ese 86 por ciento de incremento se refiere a cada usuario –es decir, si cada usuario, de media, se ve incrementado– o al conjunto del sistema. Entiendo que una parte es porque crece el número de usuarios. Entonces, esa cuestión es importante. En todo caso, me parece muy significativo, también –y ese es un dato irrefutable–, que si antes en el conjunto del sistema los usuarios aportaban el 21 por ciento, que hoy sea del 28 por ciento quiere decir que cada vez estamos incrementando más la parte de copago. Ahí no hay duda, para el conjunto del sistema, es decir, lo que ponen los usuarios cada vez es mayor en porcentaje sobre el costo global del sistema de atención a la dependencia.

Una última cuestión que a mí me gustaría añadir para terciar en la polémica –lo veremos en el siguiente informe, aquí no se desglosa, pero es curioso que en el momento en que aparecen los recortes en la dependencia, que es el año 2011, se pasa en el conjunto del sistema de 153 millones dedicados a la dependencia a 138 en el año 2012; y es curioso que, de los 15 millones de recorte o de disminución del presupuesto público, 12 son del Gobierno de Navarra, 0,5 son del Estado y 2 millones son de los usuarios. Quiero decir que, frente a lo que se ha reiterado, amparándose en recortes del Estado, ha sido el Gobierno de Navarra quien más recortó en ese año.

Ahora bien, a eso hay que añadirle –que no aparece en el informe porque se pagaba directamente por el Estado– que hay que tener en cuenta que en Navarra existían algo más de 2.000 cuidadoras –porque, fundamentalmente, eran mujeres– de personas en situación de dependencia en los hogares que tenían un convenio especial con la Seguridad Social que aportaba el Estado, que podía suponer en torno a los 4 millones de euros, que ha dejado de financiar. Pero no es un dinero que estuviera recibiendo Navarra, sino que, por desgracia, ese recorte del Estado va directamente a las personas, sin pasar por los ingresos del Gobierno de Navarra. Pero vamos a decir que a ese recorte que aparece del Estado habría que añadir esa cuantía que, desde luego, a nuestro juicio, ha sido de las más dañinas porque, además, lo que provoca es que esas 2.000 personas, o más de 2.000 personas en Navarra, si no se financian ellas mismas la Seguridad Social, aparecen como desempleadas. Con lo cual, aumenta, también, el desempleo, que era una de las grandes cuestiones que, desde luego, se quería potenciar también con el sistema de la dependencia.

Desde luego, nosotros creemos que, en el conjunto, nos preocupa seriamente la deriva del sistema de la dependencia. En Navarra, si sumamos los recortes que han venido como consecuencia de recortes del Estado junto con los de Navarra, hay que hablar de siete recortes importantes en dos años, dos o tres años, desde 2011 hasta aquí –podemos considerar dos, dos y medio–, desde esta legislatura, fundamentalmente. Se recortó la compatibilidad de ayudas, desde el año 2012 no se sube el IPC en toda la cartera de servicios sociales, antes te financiaban al momento de la solicitud, ahora te financian a los seis meses de dicha solicitud; se han rebajado por dos veces las cuantías de lo que reciben hasta el punto de llegar a un recorte global del 30 por ciento de lo que reciben de media las personas cuidadoras de la atención a la dependencia; también se han rebajado las prestaciones vinculadas al servicio y, como decía, se ha dejado de financiar la Seguridad Social.

La verdad es que nosotros estamos muy preocupados por la deriva y, lo que es peor, hemos visto el proyecto de presupuestos para este año y, nuevamente, se disminuye en siete millones de euros el presupuesto de la Agencia Navarra de la Dependencia. Con lo cual, mucho nos tememos que para el año 2014 vamos a seguir profundizando en los recortes en este servicio que, a nuestro juicio, es fundamental. Alguna reflexión se ha hecho: estamos incrementando, ligeramente pero de forma continua, la esperanza de vida, por tanto, la necesidad va a ir en aumento, lejos de ir disminuyendo. También es cierto que se hace en un contexto de restricción de las pensiones, con lo cual la capacidad de copago de los usuarios también se ve mermada. Y, desde luego, estamos en un contexto también de necesidad de encontrar nichos de empleo, y de este siempre se había dicho que era uno importante y fundamental. Por tanto, si seguimos persistiendo en los recortes cuando hay más necesidad, hay menos pensiones para financiar la parte de copago y hay más necesidad de generar empleo, pues, desde luego, estamos yendo en la línea absolutamente contraria, a nuestro juicio, a la que había que ir.

En todo caso, yo quiero agradecerles exhaustivamente el informe y me gustaría que aclararan esa cuestión, es decir, qué quiere decir ese aumento del 86 por ciento del copago, que yo entiendo que es del conjunto del sistema, no que cada usuario lo haya incrementado porque, si no, sería un auténtico escándalo que en pocos años hubiera casi duplicado su aportación. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias. Señor Leuza, tiene la palabra.

SR. LEUZA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Señores Parlamentarios y Parlamentarias, buenos días, egun on. Señores Robleda y equipo, bienvenidos a esta Comisión.

Me gustaría empezar, un poco, diciendo que la ley de dependencia es de 2006 y durante dos años, creo que el tiempo que razonablemente lleva elaborar una cartera de servicios y de prestaciones, tarda en aplicarse por medio de decreto, aunque es cierto, como ha dicho el señor Rapún, que ya se aplicaban ciertos servicios con anterioridad en Navarra, se aplican por decreto en 2008. Creo que son dos años suficientes como para saber abordar el momento de aplicarlo, cuando es razonable, ellos ya lo sabían, que iba a incrementarse el número de servicios. Pero podemos pensar que la Administración, en ese momento iba por detrás, y yo coincido con los que han dicho que no, que desde un principio, seguramente, se contemplaba la posibilidad de poder privatizar o externalizar los servicios.

A mí, también, me gustaría, si no le importa, que me explique luego o que me deje claro qué es público y qué privado, porque parece que –como se ha dicho, también– una residencia de un pueblo gestionada por gente privada, si ustedes lo consideran público o si lo consideran privado.

Lo que sí es cierto es que a partir de 2008 se incrementan las derivaciones, eso es claro, porque no se abordó durante dos años el problema que iba a suponer asumir más servicios.

A partir de ahí, también, en 2008, no sé si la Cámara ha detectado o no un desbarajuste en los contratos. A lo mejor hubo que hacer tantos en tan poco tiempo que no sé si se ha detectado alguna cosa o todo lo que se hizo, más o menos, lo consideran como normal.

Yo poco más tengo que decirles porque se ha dicho casi todo. Lo único es agradecerles la rigurosidad con que siempre hacen todos sus trabajos y, al final, me gustaría hacerle una pregunta concreta porque, entre los cientos de datos que se han dado y que vienen en el informe, desde luego, hay uno que usted también ha mencionado y lo voy a leer: “las plazas residenciales supusieron un gasto anual 60.794 euros en 2012, habiendo experimentado una bajada del 19 por ciento respecto a 2008, mientras que las plazas de domicilio...” ¿Un 20 por ciento? Estamos hablando de diez o doce mil euros. Eso que han detectado, ¿en qué ha repercutido? ¿Es en recursos humanos? ¿En qué es exactamente? Ya sabemos que lo que en 2006 era una ley garantista, a partir de posteriores decretos tampoco lo es tanto, va dejándose por el camino parte de las garantías, pero quisiera saber si ustedes han detectado en qué repercuten esos cerca de 12.000 euros. Nada más, gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Es, de nuevo, el turno del señor Robleda para matizar o contestar a los portavoces.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): *Muy bien, como todavía tenemos otro informe, no hacemos descanso.*

Voy a pasar a contestar, como hacemos siempre, en términos generales a ustedes en aspectos que tienen que ver con ámbitos igual más de marco del informe y después, ya, para preguntas más concretas que nos han hecho, de tipo técnico, le pasaré la palabra a la autora del informe para que les dé el detalle oportuno de este trabajo.

En primer lugar, quisiera contestar a la señora Arraiza, a a primera pregunta que ha manifestado –ella y otras personas–, que es con respecto a a algo curioso para nosotros, que, después de casi seis años de crisis ya cumplidos, no acaba de calar en la Administración Pública la importancia de la cultura de la gestión. Me explico, es muy difícil y, sobre todo, en un periodo prolongado en el que los ingresos públicos no se recuperan, que no se plantee ya como prioritario, a pesar de que el marco normativo insista por activa y por pasiva, que en esta comunidad haya un órgano de control externo especialmente preocupado y creo que, de alguna manera, con todo el apoyo necesario, para que, realmente, dispongamos de herramientas de gestión. En la Comunidad Foral de Navarra, donde, quizá, cada vez haya más conciencia porque, felizmente, en esta comunidad se puede trabajar muy bien entre todos, hay iniciativas de apoyo y demás, pero hay una ausencia total, en estos momentos, de la fiabilidad de muchos datos. Me alegro de su pregunta porque, cuando usted nos pregunta por la comparabilidad, todo lo que sea fuera del gasto global presupuestario sin más, que también plantea dudas de codificación correcta desde el ámbito funcional, no hay nada fiable con certeza en las comparativas. Es así de claro. Es decir, sí que podemos hablar, evidentemente, cuando desde el ámbito estatal o el ámbito del gasto presupuestario se habla del gasto global, por supuesto en la ley de la dependencia, esto la IGAE lo tiene controlado. A partir de ahí, todo lo demás es algo que se hace sin ningún tipo de metodología que permita entrar en detalles. Así nos va, creo que en aspectos como pueden ser los criterios SEC, donde, continuamente, Bruselas intenta poner un nuevo acicate para intentar, vía indirecta, conseguir que, de alguna manera, tengamos acotado.

Esta es la realidad y la digo tal como es, con lo cual, que nosotros insistamos en que hay que avanzar, sí, efectivamente, el señor Rapún ha manifestado algo con lo que estoy de acuerdo: es difícil, pero no es imposible y es absolutamente necesario. Cuando se habla de analizar costes no se trata de exactitudes, sino de magnitudes tendencia, ¿de acuerdo?, que, evidentemente, tienen una

metodología por la cual, desde el ámbito de la necesidad... y claro, el ámbito de la necesidad en Políticas Sociales y en todos los programas, ustedes lo han puesto clarísimamente de manifiesto y creo que todos lo compartimos: crecimiento del sector, necesidad de sostenibilidad. ¿Cómo se puede hacer esto si no podemos tener una aproximación del 90 por ciento?, no vamos a hacer aquí una investigación científica, si faltan 20 céntimos de la imputación de un coste indirecto porque en la Consejería no hemos tenido... La dilución de esas magnitudes presupuestarias al nivel del conocimiento de los recursos consumidos nos va a dar igual porque es para tomar decisiones, sobre todo de financiación.

En esto es lo que, de alguna manera, vemos que no hay iniciativas. No hay iniciativas en los ámbitos y no solo, por supuesto, de Navarra, sino a nivel, todavía, incluso con mayor pretensión o mayor apoyo porque, evidentemente, sepan ustedes que en otras comunidades autónomas, los órganos de control externo no están tan cercanos al Parlamento, no tienen la gran sintonía que ustedes tienen con nosotros y quizá la valentía de poner... y no podría ser de otra manera. Somos el órgano que debe dar rigurosidad a la gestión de los recursos públicos. En eso apoyamos al Gobierno y nuestras iniciativas son siempre en pro de la mejora. Es acuciante ya, porque mucha de la información que nosotros les podríamos proporcionar en colaboración, en prestar ese apoyo, daría muchísima luz a las cifras, no nos dejarían con tanta incertidumbre o, de alguna manera, sus decisiones serían, sin duda ninguna, muchísimo más complementadas con una información más amplia.

Por lo tanto, esta es la realidad. Solo la globalidad de las cifras está controlada. Lo demás, cuando se habla de comparar comunidades, cada uno se lo puede creer con el nivel que pretenda o con el nivel de bondad que le quiera dar, pero no hay nada, de hecho ni tan siquiera el ministerio a través... Hubo una iniciativa muy interesante, yo lo recuerdo porque, además, de alguna manera, se pidió la colaboración universitaria para este tema por parte del ministerio, en 2007, de hacer algunos módulos asistenciales. Eso se perdió en la noche de los tiempos. Quizá la rebaja, por un lado, de esas pretensiones garantistas de la ley por la crisis económica que, evidentemente, hace que, en cualquier caso, haya que manejar las grandes cifras con el apremio que supone. Pero es, realmente, por supuesto, posible. Evidentemente, es cuestión de priorizar hasta qué punto queremos que esas cifras tengan una mayor realidad, es decir, de alguna manera, un mayor acercamiento. Esto que es, evidentemente, crucial en cualquier ámbito de la Administración Pública, si ya lo es para los Ayuntamientos, háganse ustedes una idea

de lo que pueden ser áreas de gasto público de crecimiento sostenido en el tiempo.

Por lo tanto, quería, de alguna manera, contestarles a ustedes dos –al señor Rapún y a usted– en el sentido de si debe haber una decisión, ¿cuál es la situación? Claro, el día a día es el que es, ¿verdad?, y la dotación de recursos, pero yo creo que en las decisiones de gestión prima el coste/beneficio. Como ustedes han detectado en este informe respecto a los módulos y que han comentado respecto a la iniciativa privada, la Cámara de Comptos ya ha hecho informes –como ustedes conocen– en otras áreas, donde ha apostillado que, evidentemente, un análisis en profundidad y de hecho, incluso con los conciertos sanitarios, han conseguido una mejora interesante, simplemente por el hecho de que el gestor, que tiene esas prestaciones y que debe decidir, evidentemente, con la colaboración público-privada, a qué módulo realizarlos, tiene su información. ¿Eso qué permite? Una fortaleza ante la discusión para la comparabilidad, independientemente de la decisión que sea que, en este caso, es una decisión oportuna porque los recursos públicos no permiten atender lo que la ley obliga al Gobierno a realizar, por eso acude a la iniciativa privada. En todo caso, esas decisiones tendrían, de alguna manera, un mayor sustento.

Quería volver a insistir y pedirles que ustedes sigan insistiendo porque creo que, entre todos, podemos conseguirlo, empezar a dar pequeños pasos en ese sentido, por personal que a mí me consta de la Administración Pública que está interesada, profesionales que saben hacerlo y profesionales que de lo que tienen que disponer es de un tiempo para poner en marcha estas mejoras de herramientas que, en cualquier caso, nos darían muchísima más luz. Y si esto se hiciera a nivel del Estado, miel sobre hojuelas porque entonces podríamos comparar: sabríamos de qué estamos hablando, en ese sentido.

Hay otra pregunta que quería contestar porque ha salido dos veces, tanto por parte del señor Rapún como del señor Leuza. Yo, a lo largo de sus intervenciones, he creído entender que ustedes se refieren a lo público-privado en un término un poco sin entrar en matices. El informe no habla ni de público ni de privado, sino de modelos de gestión. Y los modelos de gestión, en este caso, efectivamente, en el ámbito de los modelos de la gestión pública hay una gestión de servicios directa e indirecta. Y eso es público, ¿de acuerdo? Como ámbito. Pero la gestión de recursos públicos, es decir, un recurso público con gestión indirecta, con gestión de medios ajenos, sigue siendo de ámbito público pero es gestión indirecta. Entonces, habría que sumar directa e indirecta más, después, concertada y externalizada. Yo creo que ahí aclararíamos un poco más y verán ustedes que efectivamente,

en la página 11 del informe, se hace referencia un poco. Habría que ir más por modelos de gestión que simplemente una residencia que es de propiedad pública, del Gobierno, realmente es la estructura, pero está gestionada por un empresario privado. Esto para aclararlo un poquito.

Voy a pasarle ya la palabra a la auditora.

SRA. AUDITORA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Moreno Orduña): Buenos días a todos. Gracias por leerse este informe, que era un poco pródigo en datos y un poco exhaustivo, igual un poco pesado, vamos a decirlo así. Voy a intentar responder a todas las preguntas de carácter técnico que se nos han formulado.

En cuanto a lo que comentaba el Presidente sobre el carácter público o privado, en la página 11 del informe ya se pone de manifiesto si el centro es público pero está gestionado con medios ajenos –que es lo que seguimos diciendo que es gestión un poco externa–, o si es el centro privado y también gestionado con medios ajenos. Esa era, igual, la duda.

En cuanto a la duda, también, un poco generalizada de por qué ha disminuido tanto el gasto en los centros propios, en la página 28 del informe –si lo tienen delante– se ve ahí la evolución por capítulos de gasto, de gastos de personal, gastos de funcionamiento y gasto de inversiones. Se ve claramente que la parte que más influye en esa disminución del 19 por ciento del gasto o del 18 que hace que pasemos a sesenta mil, de lo que hubieran sido setenta y dos mil, como se apuntaba, es la disminución de gasto de personal. Es cierto que, igual, sí que no se ha analizado en el informe si se han disminuido las ratios de personal y demás, pero una cosa que hay que tener en cuenta y que, seguramente, penalizó ese gasto de personal es que, en 2012, se suprimió la paga extra. Entonces, eso también hay que tenerlo en cuenta a la hora de valorar esa disminución del gasto.

Si tienen el cuadro delante, se puede ver que las inversiones también disminuyen en un porcentaje bastante más significativo que los gastos de personal. Lo que pasa es que, si se fijan en el importe total dentro de ese gasto, por ejemplo el gasto en inversiones, dentro del conjunto total es muy poco significativo, pero sí que es verdad que se reduce, por ejemplo, en los centros propios de la tercera edad, un 65 por ciento. Entonces, yo creo que ese cuadro les puede aclarar lo que se refiere a por qué han disminuido tanto los costes de los centros propios.

Luego nos ha formulado, también, una pregunta la señora Zarranz sobre si teníamos constancia de si se había producido algún trasvase de usuarios entre los usuarios de esa prestación denominada prestación vinculada al servicio a una plaza

público-privada. Ciertamente, nosotros no tenemos constancia de ello. Se preguntó en la agencia y nos comentaron que se estaba a la espera. En principio, todo el mundo seguía permaneciendo ahí, en esa prestación vinculada al servicio, porque no había mayor número de plazas ni concertadas ni públicas.

En cuanto a la pregunta formulada por el señor Mauleón, efectivamente, ese aumento de la aportación de los usuarios es del conjunto del sistema, no es de cada persona en particular.

En el cumplimiento de los contratos, que ha comentado el señor Leuza, sí que, en general, se ha observado el cumplimiento de la legalidad y todas las deficiencias que se han visto se han puesto de manifiesto referidas a incumplimientos de pliegos o en cuanto a sanciones. Yo creo que todo viene provocado, fundamentalmente, por los fallos en el sistema de inspección que hay. Entonces, eso es lo que se ha puesto de manifiesto en el informe.

Creo que con esto he terminado.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Muchísimas gracias. Me piden unos minutos de descanso. Serían tres minutos de descanso. A las doce menos cinco volveríamos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 11 HORAS 52 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS 3 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe sobre "Aplicación de la Ley de Dependencia en Navarra 2010-2012".

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Seguimos con la segunda de las comparecencias del Presidente de la Cámara de Comptos, en este caso para, explicar el informe sobre la aplicación de la ley de dependencia en Navarra entre los años 2010 a 2012, pedido por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra e Izquierda-Ezkerra. La señora Arraiza tiene la palabra para la presentación. Se da por reproducida. ¿Señor Mauleón? Lo mismo. Entonces, el señor Robleda tiene la palabra*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): *Buenos días de nuevo. Egun on. Muchísimas gracias. Yo también voy a ser breve porque, efectivamente, en la comparecencia anterior, creo que se han dicho aspectos sobre el marco normativo que tienen incidencia en este informe. Pero, en todo caso, quiero comentarles que este informe es, en cierto modo, la*

actualización, a petición de los grupos parlamentarios que ha expuesto la señora Presidenta de esta mesa, de un informe que la Cámara publicó en 2011 y que se refería al periodo del último semestre de 2009 y el año 2010. Por lo tanto, los objetivos del informe, como tal, son la revisión de los cambios acaecidos en la normativa estatal y foral en el periodo siguiente, 2011 y 2012, por un lado, y, por otro lado, la revisión de los procedimientos en cuanto a la aplicación de la valoración, asignación y materialización de las prestaciones de la dependencia, un análisis de la información estadística y presupuestaria respecto a la aplicación de esta ley en el periodo comentado y un seguimiento de las recomendaciones del informe anterior.

Les diré que, tal como poníamos de manifiesto anteriormente, el hecho de la falta de memorias de la Agencia de la Dependencia en aquella época, así como lo que comentábamos anteriormente sobre la falta de una información a través de la herramienta de costes que permitiera afinar más en la asignación de recursos, dificultaron el trabajo, así como la estructura del departamento en cuanto a su necesidad de adaptación al marco de la ley de dependencia y, lógicamente, de su implantación en Navarra; dificultades que, como veremos, con el seguimiento de las recomendaciones de aquel informe de 2011, han mejorado sustancialmente.

En primer lugar, quiero comentarles la revisión que han supuesto –y que tienen recogida en el anexo 2 del informe– los cambios de la normativa, a la que también se ha hecho referencia anteriormente, en particular la Ley 20/2012, y el impacto que esto ha generado, lógicamente, en la reducción de las cuantías económicas de las prestaciones, por un lado –a las que también se ha hecho referencia–, de los nuevos recortes en 2013, lo cual pone de manifiesto una situación de menor asignación de recursos, mientras que la tendencia es a la necesidad de atender, cada vez más, a un sector de la población que crece en la petición de los servicios. Unido a ello, el impacto que ha generado el cambio de esta normativa en este periodo y, en especial, la Ley Foral 11/2011, es el alargamiento en el plazo en el que se hace efectivo el derecho a recibir esta prestación. Este alargamiento –como ustedes conocen a través del decreto y que es fruto de la trasposición de la ley estatal a Navarra– establece un periodo máximo de seis meses entre la fecha de la solicitud y la resolución del reconocimiento de la prestación. Podrán analizar que, efectivamente, ese plazo –ahora, al analizar los datos, lo comentaremos, en cuanto al volumen de solicitudes tramitadas, de resoluciones y de derechos concedidos para las prestaciones– está por encima de los seis meses en el periodo que hemos analizado.

Respecto al número de solicitudes que han sido objeto de gestión por parte de la Agencia Navarra de la Dependencia, tienen aquí un resumen –que también lo pueden ver en el informe– sobre la situación que ha generado la tramitación de esas solicitudes, el número de resoluciones, cuáles de esas resoluciones han ido al ámbito de la dependencia moderada, severa o gran dependencia, y en ese volumen de datos pueden ver que, durante el periodo que hemos comentado, el total de solicitudes ha sido de 33.980, sin embargo, el número de resoluciones es mayor porque un número importante de ellas se han realizado de oficio por parte de la Agencia de la Dependencia y, por otro lado, porque algunas prestaciones eran compatibles y, por lo tanto, daban lugar a mayor número de resoluciones que de solicitudes.

Pueden ver que, de ese total, a fecha 31 de diciembre de 2012, son 8.862 personas las que reciben prestaciones y que el plazo medio de resolución para incorporarse a la prestación está en torno a los 9,8 meses, lo cual supera el plazo previsto por la ley. Cabe recordar que el incumplimiento del plazo de seis meses que exige la normativa anteriormente era de once meses. Por lo tanto, la ley, a pesar de las restricciones o las modificaciones que se han realizado en 2011, a pesar de la crisis económica, impone un plazo de concesión mayor del que ya se establecía en un periodo donde el punto de inflexión era distinto. No obstante, hay factores que influyen en el alargamiento de ese plazo. Entre ellos, hay que tener en cuenta que este cambio, sin duda ninguna, ha supuesto resolver más expedientes con el mismo personal y en menor tiempo. Esto justifica, de alguna manera, que el plazo se haya alargado.

También les diré que estamos hablando, en este contexto, de veintiséis prestaciones garantizadas, aunque tres de ellas son de ayudas económicas pero las veintitrés restantes se gestionan, ya sea a través de la forma pública, o bien a través de la gestión externa. En todo caso, quiero decirles que, en este sentido, el volumen de gasto –lo tienen en la página 7 del informe, dedicado al marco de la ley de dependencia–, incluido el gasto total en Navarra, se sitúa en 2012 en torno a los 136 millones, incluyendo, también, las transferencias de capital. Por lo tanto, esta sería una estimación que en 2012 con respecto a 2011 disminuye en un 9 por ciento.

En cierto modo, les hemos hecho un análisis, con las limitaciones que ello supone, de la participación de los agentes en la financiación de la ley de la dependencia, una aproximación sobre el gasto presupuestario directo, que tienen aquí en término medio. La financiación de ese gasto procede, en torno a un 70 por ciento, de los presupuestos del Gobierno de Navarra, la cuota de los

usuarios de las prestaciones estaría en torno a un 22 por ciento y la aportación del Estado quedaría en un 9 por ciento. Este sería el espectro de la financiación de ese total de gasto que les comentaba para 2012.

Ya, finalmente, en cuanto al seguimiento de las recomendaciones del informe de 2011, les diré que se ha avanzado en la adaptación de la estructura organizativa de la agencia de la dependencia a la realidad de la implantación de la ley y también se han seguido mejorando los procedimientos de gestión, procedimientos que, evidentemente, han permitido una mejor aplicación de la ley. Queda pendiente lo que comentábamos anteriormente: las herramientas para la mejora de la información que permita, lógicamente, tomar decisiones mucho más concretas o soportadas en una información que permita mejorarlo. La redacción de la memoria, como les hemos comentado, ya está hecha y simplemente, lógicamente, las herramientas de gestión permitirían una mejor explotación de las bases de datos, por un lado, e integrarlas en un sistema de información contable más perfeccionado. Con ello, termino la exposición y quedamos a su disposición.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Florestán): Gracias, señor Robleda. Señora Arraiza, cuando desee, tiene la palabra.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Muchas gracias, señora Presidenta. Bien, si le parece, yo voy a centrarme en algo de lo que ya hemos hablado en el anterior punto. Sin duda alguna, hay una lectura política importante que tiene que ver con la disminución real de los presupuestos dedicados a la dependencia, en un momento en el que ha coincidido la puesta en marcha de una ley que, desde luego, era ambiciosa y con unos objetivos de profundización en el Estado del Bienestar importantes, con una importante recesión económica también, que, de alguna manera, ha puesto palos en las ruedas de dicha proyección.

Podemos hacer una reflexión después, pero sigo centrándome en cuestiones ya habladas en el punto anterior y que hemos tenido ocasión de hablar, también, en el receso: la importancia de establecer esos sistemas de control, de contabilidad analítica, de poder saber qué estamos gastando, cómo lo estamos gastando, si lo que gastamos, realmente, redundará en beneficio, si eso mismo que se está gastando podría, además, tener unos beneficios superiores o si es insuficiente lo que se gasta y hay que gastar más porque no da cuenta de los derechos subjetivos que deben cubrirse a todos los ciudadanos. Y es una cuestión que seguramente es compleja y es dificultosa, pero sí me gustaría remarcar dos cuestiones. Una usted ya la ha comentado en su anterior intervención, que, seguramente, hay personas y, ¡cómo no!, dentro de la

Administración, profesionales, que podrían llevar a cabo ese trabajo, que seguramente estarían dispuestos a hacerlo y que son conscientes de la necesidad de ir introduciendo estos nuevos criterios, que yo creo que, además, no son solo para este Parlamento sino que tienen que ser para el conjunto de la ciudadanía. La gente, las personas que con sus impuestos están financiando todos los servicios cuya responsabilidad de gestión es de los departamentos o del Gobierno tienen que saber realmente si esa gestión está siendo una gestión adecuada, acertada y si se están haciendo bien los servicios para los que ellos aportan sus impuestos para que los reciba el conjunto de la población.

Le insistiría, también, en otro punto: nos gustaría conocer –porque ahora estamos hablando de gobernanza y de poder tener, de alguna manera, trasvases de información–: ¿en otras comunidades autónomas existe este tipo de contabilidad analítica? ¿Se hace esta gestión? ¿Hay comparabilidad? ¿Hay algún sitio en el que podríamos mirarnos para poder hacer este trabajo porque ya hay algo adelantado? Sería una cuestión importante, porque no se trata de inventarse algo nuevo, sino de saber si se están haciendo este tipo de trabajos y de tareas, si pudiéramos tener como referencia estos lugares donde se realizan y, sobre todo, si hay un análisis tan exhaustivo como el que ustedes pueden hacer de la gestión pública, en este caso, de los recursos que tienen que ver con la promoción de la autonomía y la atención a la dependencia.

También insistiré en el apartado en que he insistido en el punto anterior: el número más abultado de personas que reciben estos servicios son las personas mayores de ochenta años y sabemos que aquí es un sector de la población que, gracias al sistema que tenemos, es abundante, es amplio y cada vez hay gente. Y debemos congratularnos de que sea así pero, seguramente, se van a necesitar, de alguna manera, más servicios en este campo.

También queremos hablar de esa disfunción que hay entre las prestaciones en el domicilio, que se están incrementando debido a la crisis, y lo que la propia ley de promoción de la autonomía personal pretendía, que era que este campo fuera realmente un campo nuevo de trabajo, abierto al crecimiento, a la formación y a la profesionalización del sector; como un campo, además, de trabajo que tuviera formación para que las necesidades de los ciudadanos se vieran cubiertas por personas profesionales y cada vez de una manera más profesionalizada, y, sin embargo, vemos que la crisis económica va, de alguna manera, en sentido contrario a aquello que pretendía impulsar la propia ley de dependencia. Esto lo tenemos que tener en cuenta.

Sin duda alguna, nos podríamos extender en los cambios que se dieron, tanto en la normativa

estatal como en la foral, debido a los ajustes que se han ido dando, pero sí que creemos que había otro asunto importante en la ley de dependencia: esta ley tenía tres patas, que eran la financiación del Estado, la financiación de las comunidades autónomas y la financiación por parte de los beneficiarios. Eran tres patas las que alimentaban este sistema. Sin embargo, desde los Presupuestos Generales del Estado del año 2011, lo que convenía a los niveles mínimos y los niveles garantizados fue disminuyendo de manera importante, con lo cual lo que queda de manifiesto es que una de las patas está deteriorándose. Y a mi grupo político le preocupa de manera importante porque esta ley pretendía hacer algo que ya estaba hecho con las leyes de educación y salud: garantizar al conjunto de la población unos mínimos; que no fuera solo algo que quedara al albur de las comunidades autónomas, sino que todos los ciudadanos españoles, por el hecho de serlo, estuvieran donde estuvieran, tuvieran el derecho a una prestación del ámbito social que hasta el momento no la había habido. Nos parece preocupante desde esa perspectiva, desde la pérdida que supone para una cohesión total del conjunto de la ciudadanía. Es un aspecto que nos parece preocupante.

Queremos agradecerle este trabajo porque, seguramente, nos sirve también, de manera importante, para nuestra labor política y parlamentaria por lo exhaustivo y porque han tratado de poner remedio a las limitaciones que hay en el ámbito de la comparabilidad en estas cuestiones, que vemos que es importante. Por tanto, de las recomendaciones que hicieron en el año 2011, hay algunas que siguen vigentes y que creemos que, además, cada vez tienen una mayor importancia. Por lo tanto, entre todos, seguiremos insistiendo en su cumplimiento. Muchas gracias. Mila esker.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *A usted. Señor Mauleón, es su turno.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Egun on. Buenos días a todos y a todas, de nuevo. Insistiré en algunas cuestiones y alguna valoración. La verdad es que resumen ustedes muy bien lo que ha pasado desde la crisis. “Reducción generalizada de la cuantía”. Nosotros tenemos contabilizados dos recortes que, según los tramos de renta, serían de entre el 25 y el 30 por ciento, porque bajan las cuantías mínimas pero, a su vez, bajan los porcentajes de reducción según las rentas; en el conjunto, estamos hablando de cuantías de entre el 25 y el 30, quien recibe una prestación económica. “Alargamiento de los plazos efectivos del derecho a dichas prestaciones”. En esto, ya han matizado ustedes esa reducción de 11 meses a 9,8. El problema está en que antes cobrabas desde el momento de la solicitud y, ahora, desde los seis meses y, en el caso de la prestación que no sea económica*

sino de servicio, esto sí que es un problema porque uno entra en una residencia cuando entra; no entra con carácter retroactivo. Por tanto, ahí, el retraso sí que es un problema serio. En el otro, al final, se subsana en parte, solo a los seis meses pero en el otro caso, no. En todo caso, esos seis meses que se deja prestación económica a los usuarios no deja de ser una cuestión bastante arbitraria que, al final, a una persona no se le reconoce un derecho desde que lo necesita sino desde que el sistema, a sí mismo, se dice que es capaz de responder a él.

Hay que señalar también –y a nosotros esto nos parece muy significativo y muy serio– la reducción de las compatibilidades en determinadas prestaciones, porque sí que, precisamente, la compatibilidad se hacía para el que debería ser uno de los objetivos fundamentales de la ley de dependencia, que es la permanencia en su propio domicilio de las personas el mayor tiempo posible. En ocasiones es mejor compatibilizar dos prestaciones pequeñas que la más costosa, que es la residencial. Es decir que, encima, económicamente creo que es disfuncional, porque, al final, la prestación más cara es siempre una residencia de ancianos y, por tanto, era mucho más interesante mantener esas compatibilidades entre el centro de día y el servicio de atención a domicilio, entre la prestación por permanecer en el domicilio junto al centro de día, etcétera. Por tanto, creo que es, además de un recorte de derechos, una disfuncionalidad económica porque, insisto, si esas personas terminan yendo a la residencia, al final, el coste es mayor. Finalmente, otra reducción que se produce por la eliminación de los niveles y la eliminación, en este caso, de las prestaciones de los dependientes moderados en algunos de los casos.

Por tanto, la conclusión es que estamos deteriorando el sistema en muy poco tiempo de una manera muy grave. A esto, insisto, hay que añadir los recortes del año 2013 –que todavía no se reflejan en el informe porque, lógicamente, llega hasta el año 2012– y que, nuevamente, insisto, se produce un doble recorte de prestaciones vinculadas a servicio junto a las de la prestación económica.

Otra que no aparece, tampoco, en el informe es, como señalaba anteriormente, la eliminación del convenio a la Seguridad Social de las personas cuidadoras de personas dependientes y que hace directamente este recorte la Administración Pública del Estado. La verdad es que, si estábamos hablando de que, precisamente, el sistema de dependencia iba a ser el cuarto pilar del Estado de Bienestar, nos preocupa muy seriamente que sigamos esta dinámica porque creemos que se está volviendo a épocas anteriores cuando este sistema, prácticamente, no estaba desarrollado.

Hay que decir que a nosotros también nos parece muy importante el establecimiento de sistemas comparativos justos y adecuados a nivel de datos. Fíjense ustedes que, el otro día, el Consejero se permitió decir que tenemos el sistema de residencias públicas con mayor ratio de personal de Europa. Dudo mucho que exista un estudio que haya analizado las ratios de personal de las residencias de toda Europa con los mismos grados de prestación, de servicios, como ustedes bien han dicho, con todo el sistema de costes bien analizado, porque, claro, no es lo mismo una cosa que la otra, no es lo mismo la discapacidad intelectual que una residencia normal, etcétera. Por tanto, ¿a qué quiero llegar con esta afirmación? Desde luego, si queremos tener un debate serio y riguroso, o se tiene sobre datos objetivos o, si no, entramos en la dinámica de la propaganda y afirmaciones gratuitas como las del señor Consejero, que, además, trasladan una imagen, a nuestro juicio, distorsionada de la realidad.

En todo caso, yo quiero agradecerles, nuevamente, el trabajo, un trabajo que, además, solicitó en su momento nuestro grupo. Y, en todo caso, sí que me parece fundamental que sea muy actualizado este trabajo de tal manera que vayamos teniendo un análisis continuo, y más, como le digo, cuando hemos conocido, el presupuesto, que para el próximo año, a los quince millones que ustedes señalan de recorte, parece que hay que añadirle otros siete millones menos de presupuesto para la dependencia el año que viene. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted. Continuamos. Señor Rapún, tiene la palabra.

SR. RAPÚN LEÓN: Gracias, señora Presidenta. Diré, en esta ocasión, que yo no sé si hay alguna actuación del Gobierno que tenga un seguimiento y una auditoría más de cerca, por parte de la Cámara de Comptos, que esta ley de dependencia porque, como se ha dicho, esto viene a ser complemento de aquel informe que se emitió en marzo de 2011, que, a su vez, analizaba el año 2009 hasta el primer semestre de 2010.

En cuanto a las recomendaciones que se formulan en este nuevo informe, vemos aspectos positivos, como que la adecuación de la estructura orgánica de la Agencia Navarra de la Dependencia a las necesidades derivadas de la aplicación integral de la ley de dependencia se ha cumplido –se lo reconoce también el informe–, que se continúa con la mejora de los procedimientos de gestión, que se han comenzado a implantar procedimientos de gestión, que ha habido una mejora de plazos en la aplicación de la ley aunque se debe seguir con este trabajo, sobre todo, con el tema de los plazos de valoración y de que los usuarios que necesitan de la atención de esta ley de dependen-

cia tengan, cuanto antes, la prestación que les corresponda. No se está cumpliendo, como digo, pero sí que se está reduciendo.

Las ayudas económicas se devengan desde los seis meses desde la solicitud, bien es cierto, como decía el señor Mauleón, que antes era desde el momento en que se solicita, pero es que los plazos han disminuido en un 30 por ciento, se ha pasado a una media, en el año 2012, de 9,88 meses y, ahora mismo, en el año 2013, también se ha vuelto a reducir un 23 por ciento y estamos en una media de 7,6 meses. Haciendo la comparativa, si en Navarra andamos aproximándonos a lo que dice la ley de los seis meses, en el Estado está en más de dos años y medio. Y, además, en el Estado hay, en cuestión de valoración, un 23 por ciento sin valorar; en lista de espera –o lo que se denomina “el limbo”– mientras que en Navarra es el 9,3 por ciento. ¿Que se necesita mejorar y seguir progresando? Evidentemente. Y en esta dinámica está el departamento y para eso están los informes auditores de la Cámara de Comptos, que siempre hacen conclusiones y recomendaciones con la intención de que se mejoren los servicios que presta el Gobierno de Navarra.

Se dice “bueno, es que hay algunas prestaciones que no son económicas”, cuando una persona está esperando para entrar en una residencia, sea de mayores o de discapacidad. Miren, las ratios están en el siguiente orden: para el servicio a domicilio en 2012 era de 10,43 meses y ahora está en 8,68; ha disminuido en 1,75 por ciento. La residencia para discapacidad, lo mismo: ha disminuido solo un poco, pero en residencias de mayores ha disminuido en un 3 por ciento; se ha pasado de 7,99 meses en 2012 y, ahora, está en torno a 4,93 meses. Al final, la media global para todas las prestaciones, como digo, viene a ser de 7,6 meses.

En las propuestas de mejora que se hacen por parte del informe, sobre todo la tercera, la cuarta y la quinta, que son recomendaciones técnicas para conocer el gasto en dependencias que no están iniciadas, que son de una gran complejidad técnica, como reconoce el propio informe, ya se está trabajando para determinar el coste de la dependencia. Ya tenemos claro que no es lo mismo coste que gasto, pero la adaptación de la estructura presupuestaria del Gobierno de Navarra es complicada, y desarrollar sistemas contables como los que se indican –son muy interesantes y tendríamos que llegar a conocer cuál es el realmente coste–, al mismo tiempo, es complicado y tiene un coste elevado de adaptación de los sistemas informáticos, sobre todo, y en este momento se está priorizando la atención directa a las personas.

Hay otras propuestas, como dotarse de un sistema de contabilidad analítica. Se ha preguntado a ver si se conoce en alguna otra comunidad donde

se aplique la contabilidad analítica. En este sentido, quiero recordar una anécdota personal de hace quince años, estando en gestiones municipales como Alcalde, ya se organizó por la Universidad de Navarra, en Tudela, un curso sobre analítica de costes de las prestaciones que hacían las Administraciones Públicas de todos los Ayuntamientos a los ciudadanos. Había hasta cinco profesores de la Universidad Pública en aquel momento, y lo cierto es que aquello se quedó en una bonita teoría pero poco se ha podido avanzar en este sentido.

Luego, hay que mejorar la explotación informática de la base de datos existente que permita conocer el gasto que genera cada dependiente y sus ingresos y, además, integrarlo todo en un sistema contable y extracontable que refleje exclusivamente los gastos y los ingresos relativos a la dependencia. No lo dice el informe, pero se habla de recortes. El señor Mauleón siempre es experto en el tema de los recortes, sobre todo desde hace unos años, motivados a raíz de la crisis económica. Es cierto que la aportación del Gobierno de Navarra se ha reducido en unos 12 millones de euros en el año 2011-2012. Se ha reducido en inversiones 2 millones, en ayudas económicas a los cuidadores familiares –quizá es el sector que más ha sufrido este recorte–, 5 millones, en las compatibilidades dentro de la aplicación de la ley de dependencia –como bien se conoce, hay unas prestaciones obligatorias, pero hay otras que el propio Gobierno de Navarra compatibiliza–, ha habido un recorte de 2 millones y en subvenciones otros 2 millones.

Diré que el informe, como el anterior y como todos los que hace la Cámara de Comptos, es un análisis muy extenso y certero de cuál es la situación real en este momento de la aplicación de la ley de dependencia en Navarra y que, evidentemente, en la medida de lo posible, se pretende tener en cuenta sus recomendaciones. No haré ninguna pregunta en este sentido y creo que está muy bien explicado y, como también se ha dicho anteriormente, ambos informes son documentos muy valiosos a la hora de trabajar desde esta Comisión de Políticas Sociales. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted. Por el Grupo Parlamentario Bildu, señor Barea, cuando quiera.

SR. BAREA AIESTARAN: Mila esker, Presidente anderea eta egun on berriro guztioi. Gracias, señora Presidenta y buenos días a todos y a todas. Primero, queremos agradecer de nuevo las explicaciones en este tema que nos ha ofrecido el Presidente de la Cámara de Comptos y también poner en valor la capacidad que tienen nuestros informes para vislumbrar cuál es la situación,

actual, tanto en el punto anterior como en este, de la dependencia.

Y queremos hacer una aclaración previa, conceptual, sobre todo en lo referente a lo público. Creo que convendremos en que la Administración foral, en este caso, tiene la facultad, la competencia y la obligación, en un contexto legislativo, por ejemplo la ley de los servicios públicos, y la Administración, que se otorga esa capacidad, puede hacerlo de distintas formas: puede hacerlo con sus medios o puede concertarlo. Mire, señor Rapún, el hecho, y lo que aquí hablamos de esa visualización y esa materialización, es la voluntad que tiene el ejecutivo, desde hace cuatro años, de concertar los servicios y las plazas con terceros, se llamen privados, se llamen municipales o se llamen fundaciones. De lo que estamos hablando aquí es de que esa gestión, que podía ser estructural, de la Administración Foral, la concierta con terceros, tengan el apellido que tengan. Por cierto, un centro público que tiene una gestión privada, para nosotros por lo menos, no se puede definir como público. Por lo menos, en nuestro concepto de lo público.

Bien, creemos que la parte interesante de esta segunda intervención y la parte interesante de este informe se pueden circunscribir, precisamente, al capítulo de conclusiones y recomendaciones. Creemos que la esencia –por lo menos, de la comparecencia y del informe– se debe plantear y tenemos que poner el acento en ese sentido. Y ustedes luego dicen que, teniendo en cuenta los objetivos planteados y las limitaciones existentes, las conclusiones generales que se desprenden de su trabajo son esa revisión de la normativa foral y estatal en el periodo circunscrito de 2011 y 2012 y nos dicen que “tanto la normativa estatal como la foral han experimentado importantes cambios –esto es una evidencia que es constatable– intentando dar respuesta a la crisis económica que se está atravesando cuyas consecuencias principales son...”, y las relata.

No me voy a resistir a la tentación de no compartir ese argumento –no sé si puedo convencerles al respecto–, porque nosotros no creemos que se esté intentando dar una respuesta a la crisis; nosotros creemos que hay más, hay una apuesta de un modelo económico y de un modelo claramente ideológico en ese aspecto y la crisis no fue la causa; fue la excusa. Es evidente que aquí no creo que vayan a entrar pero, por lo menos, matizar esa tentación que consideramos fundamental para el desarrollo de estas políticas y de las otras. Y nos hablan, precisamente, de estas consecuencias económicas o de cambio de modelo, esa causa-efecto, que nosotros compartimos y también acentuamos ese cambio ideológico y económico, nos dicen lo que, a lo largo de los algo más de dos años que

llevamos en esta casa, hemos ido viendo mes a mes: “una reducción generalizada de la cuantía económica individual de las prestaciones de dependencia”, alrededor del 20 o 25 por ciento según las fuentes, “alargamiento de los plazos en que se hace efectivo el derecho a las prestaciones”, de 11 a 9,8 meses, esa “incompatibilidad de determinadas prestaciones”, en contra de las cuales se manifestó este grupo parlamentario hace meses, y lo que es constatable es la limitación de los niveles de dependencia cuando solo existen las categorías de gran dependiente, severo y moderado sin subdivisión como se realizaban antes. Ustedes comentan que este último capítulo implica que los anteriormente calificados como moderados de nivel dos mantienen sus prestaciones mientras que los nuevos moderados desaparecen.

Todo este desarrollo nos provoca una sensación de déjà-vu precisamente de lo que ha ocurrido en esta Comisión y en las comparecencias del Consejero, precisamente para relatar esto. ¿Y cuál es la causa, la justificación, donde se pone el acento no solo en este tema, sino en otros muchos también? Precisamente, ese Real Decreto 20/2002 con el que se abrió la caja de Pandora, no solo para la dependencia sino para muchas cosas más.

No acabamos de contextualizar si es una afirmación de la propia Cámara de Comptos o simplemente es el desarrollo de la argumentación a raíz de este decreto 20/2012, cuando nos dicen que “son razones de carácter económico en aras de la sostenibilidad del sistema y motivan la reforma de ley de dependencia impulsada por este real decreto ley y cabe decir lo mismo de la normativa estatal aprobada con anterioridad así como de la normativa aprobada en Navarra”. No sabemos si es precisamente la justificación de esos recortes o, simplemente, es la justificación del Real Decreto 20/2012 lo que ustedes plasman aquí, y, como somos incapaces de contextualizarla adecuadamente, les solicitamos, por favor, que nos aclaren este concepto. Además, aparte de la motivación, ya sea de la crisis o no, nosotros no creemos que se esté produciendo una garantía en la sostenibilidad de la dependencia. Nosotros creemos –somos conscientes y así la calificamos– que está desmantelándose la dependencia en general y los recortes sucesivos, esa más de media docena de recortes sucesivos, tanto a nivel estatal como a nivel foral. Por cierto, señor Rapún –no está–, es fácil hacer apología de los recortes porque ustedes nos lo ponen tremendamente fácil.

Para acabar, un dato que nos ha llamado la atención –no lo tengo por aquí, voy a hablar de memoria, espero no equivocarme– es que tiene que haber una relación muy importante entre la demografía y los incrementos de población con todo lo que se refiere a las prestaciones y al futuro de las

mismas. Y en un apartado, en los anexos, figura un estudio del INE donde se dice que la población en Navarra y en el Estado español va a decrecer hasta 2012 en un 4,7 o 5 por ciento. Lo siento, estoy hablando de memoria y no quiero buscar los papeles. Hay una constatación, también, por el recorrido de la curva, de que la población está envejeciendo y la población que está, precisamente, pasando de los sesenta y cinco años va a sufrir un incremento lógico por la esperanza de vida y por otros factores distintos. Lo que nos llama la atención, precisamente, es ese incremento y la constatación de la reducción de ese 4 o 5 por ciento con perspectivas y con proyecciones a 2012. Se nos ocurren dos elementos, desde la ignorancia, que pueden explicar esas cosas y creemos que ustedes han estudiado precisamente estos dos elementos: uno puede ser el flujo migratorio cambiante –que, probablemente, se dé en otras circunstancias y precisamente esto incida en este carácter– y qué incidencia va a tener, también, en este aspecto de la dependencia; y el segundo, evidentemente, que el crecimiento de la natalidad merme en ese sentido. Y también si va a haber unas consecuencias, a su juicio –ya sé que esto es jugar a la hipótesis y a la definición futurible–, si ese incremento de ese 5 por ciento va a condicionar notablemente lo que se deba destinar a la dependencia, concretamente en el año 2012. Mila esker.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Eskerrik asko, Presidente anderea eta egun on denoi. Buenos días a todos y a todas. Quiero darles la bienvenida y agradecerles las explicaciones que nos han dado y, por supuesto, el informe que han realizado.*

Es cierto –y lo primero que voy a hacer es poner en valor en lo que se ha avanzado de las recomendaciones anteriores– que se ha avanzado en la estructura orgánica, en la mejora en los procedimientos de gestión y una leve mejora en los plazos. Pero la realidad, y lo que realmente a este grupo y a esta Parlamentaria les preocupa, es en lo que no se ha avanzado o lo que ha supuesto la normativa tanto foral como estatal. Cuando vemos “una disminución de la cuantía económica de las prestaciones, un aumento en los plazos en que se hacen efectivos derechos, incompatibilidad de prestaciones, eliminación de niveles de dependencia...”, a nosotros, más allá de las mejoras, esto es lo que realmente nos preocupa: una mayor desprotección social y una menor cobertura de la dependencia. Pero seguimos analizando el informe y dice: “las ayudas económicas mínimas para la atención en el domicilio de personas dependientes son prestaciones económicas a extinguir”. Luego,

vemos que el gasto de protección de la dependencia ha disminuido un 9 por ciento. Quiero decir, creo que quien quiera buscarle algo positivo al informe, más allá de lo que pueda ser la estructura organizativa, etcétera, desde luego, tiene datos que realmente son preocupantes y que deberíamos analizar.

Luego, también aparece el porqué de todos estos cambios y de esta mayor desprotección social o esta menor cobertura a la dependencia. Ahí es cuando vemos algo que ya sabíamos, lo que el Real Decreto Ley 20/2012 dice: “La sostenibilidad económica del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la situación económica por la que atraviesa la economía española y la exigencia de cumplimiento de los objetivos de déficit público requieren la adopción por el Gobierno de medidas urgentes de naturaleza económica que se traduzcan en ahorros inmediatos en el gasto de las Administraciones Públicas”. Aquí está la clave del porqué de todas estas medidas, las consecuencias de todas estas medidas y hacia dónde nos llevan. Evidentemente, hemos hecho muchos análisis políticos, que no voy a hacer ahora mismo aquí, pero estas son las claves, lo que les preocupa a unos, lo que nos preocupa a los demás y las consecuencias de lo que está ocurriendo con esto. Y no solo lo que está ocurriendo sino que con esto lo que va a pasar es que quien más puede sí va a poder tener acceso a ciertas prestaciones pero, evidentemente, quien no tiene no va a poder acceder a esta cobertura en dependencia.

Hay otro dato que también creo que nos servirá para el análisis y es que, cuando se habla de los medios humanos, relacionados de forma directa o indirecta, dicen que “el mayor volumen de plazas no cubiertas se observa en los centros asistenciales con un 33 por ciento”. Nosotros lo analizaremos porque creemos que también es un dato que tenemos que tener en cuenta. Por otro lado, se dice lo que se aporta por parte de Navarra, lo que se aporta por parte de los usuarios y lo que aporta el Estado y siempre se dice que el Estado incumple lo que debería haber aportado de aquellos acuerdos que llegaron de 33 por ciento cada uno. También otra cosa es la capacidad que tenga el Gobierno de UPN, a través de la negociación del convenio económico –entiendo yo–, para poder exigir que la aportación del Estado o, en este caso, lo que aporte Navarra a través de ese convenio económico, sea acorde a lo que estamos hablando aquí.

Luego, hay otro tema que también queremos plantear a modo de reflexión y es que, cuando se aprobó la ley, se decía que “las prestaciones económicas vinculadas al servicio no podrán concederse por un periodo superior a doce meses, transcurrido el cual deberá sustituirse por el correspondiente servicio”. Yo aquí no sé en qué

punto estamos, porque vemos que las prestaciones económicas se pueden quitar fácilmente pero tampoco creo que hayamos avanzado en poner los servicios. No sé tampoco si esos servicios son acordes a la distribución que hacen ustedes de las personas con valoración de dependencia en Navarra, es decir, si los centros de día son acordes –no sé si me esto explicando– a la situación en una zona o en otra. A mí esto me preocupa porque por ley nos están diciendo que dos años máximo, no estamos poniendo los servicios y, encima, estamos recordando. Es otro de los datos que aparecen en el informe que a nosotros nos merecen una reflexión y que, desde luego, lo analizaremos.

Muchísimas gracias por el informe y muchísimas gracias por los muchos informes que hacen, por las informaciones que nos dan y, evidentemente, seguiremos trabajando para que realmente vayan en la línea contraria a estas conclusiones que aparecen aquí sobre el tema de la cobertura a la dependencia. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *A usted. Señora Zarranz, cuando quiera.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Robleda, de nuevo, señora Moreno. Muchas gracias por explicarnos el informe y, sobre todo, gracias por la elaboración del mismo, obviamente, que como he dicho del anterior, es de lo más exhaustivo, prolijo y más que interesante de leer.*

No voy a hacer, tampoco, muchas valoraciones y, desde luego, tampoco voy a entrar en valoraciones excesivamente políticas, porque pienso que eso está reservado para otro ámbito y a ustedes tampoco pienso que haya que hacerles partícipes de algunas discusiones que tenemos en esta Cámara. Sí que es cierto que voy a hablar; obviamente, de ese Decreto 20/2012, que, por supuesto, afectó a muchos servicios, hubo que hacer muchos esfuerzos por parte de los ciudadanos. Somos los primeros en reconocerlo y en agradecer esos esfuerzos. Es cierto que ese Real Decreto 20/2012 afectó también al ámbito de la dependencia, porque, como les he señalado, sí que había que hacer frente a unos gastos excesivos que se habían provocado. Por ejemplo, en este ámbito, se había generado una deuda a la Seguridad Social, por parte de los cuidadores, de mil millones de euros, que se dice pronto, que para algunos portavoces de esta Cámara, por lo visto, no debe afectar a la sostenibilidad del sistema pero mil millones de euros ahí están.

Yo no soy experta económica ni me atrevo a hacer valoraciones económicas de la situación actual pero, por lo que dicen algunos indicadores, parece que una ligerísima luz, allá, al final del túnel, estamos empezando a ver. Eso ha provoca-

do, por lo menos en los presupuestos generales del Estado, el incremento de gasto consignado a aquellas cuestiones sociales que más han sido afectadas por la crisis. Concretamente, exclusivamente la aplicación de la ley de dependencia va a suponer cinco millones de euros más que el año pasado para estos presupuestos, que no es una gran cantidad, nos gustaría que fuera muchísimo más, pero, por lo menos es un aumento del gasto.

Digo esto porque sí que me gustaría –viendo este informe, que es un seguimiento del informe anterior– que se siguieran haciendo futuros seguimientos. No voy a poner paños calientes: obviamente, ha habido recortes en la dependencia, como ha habido recortes en otros ámbitos y, como digo, no voy a poner paños calientes, pero sí que me gustaría que se siguieran haciendo posteriores seguimientos y una evolución del tema para ver si se cumple alguno de esos augurios agoreros que se hacen por aquí sobre el desmantelamiento del sistema. En nuestra opinión, desde luego, no va a ser así. Como digo, se están aumentando consignaciones presupuestarias y creemos que esto seguirá, esperemos, mejorando en el futuro. Por eso digo que me gustaría que, por parte de la Cámara de Comptos –y, si no, ya lo pediremos nosotros– se siguieran haciendo esos informes de seguimiento para ver no solo como ha ido la evolución en época de crisis, que ha sido obviamente en descenso como no puede ser de otra manera, sino ver cómo va evolucionando cuando –esperemos que sea en el futuro más cercano posible– empecemos a salir de esta crisis.

Nada más. Vuelvo a dar las gracias por el informe. Desde luego, haremos nuestras reflexiones, lo analizaremos en profundidad, más allá de lo que ya lo hemos hecho. Sigo pensando, desde luego, como ya he dicho en la comparecencia anterior, que hay que hacer un análisis exhaustivo de la gestión de los recursos públicos en todos los ámbitos y, desde luego, me uno a sus recomendaciones de la contabilidad analítica y de la explotación informática de las bases de datos porque cuanto más información tengamos mejor podremos aprovechar esos recursos. Nada más. Muchas gracias de nuevo.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Señor Leuza, cuando quiera.*

SR. LEUZA GARCÍA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias otra vez a ustedes. Diré que la petición de comparecencia era para que ustedes explicaran cómo iba la ley de dependencia. Creo que lo han hecho perfectamente. Ahora, con esas conclusiones, sí que hay otro trabajo parlamentario que creo que corresponde en otro sitio.*

Lo que sí es cierto es que yo, lo que dice la señora Zarranz de que ya empieza a verse la luz al

final del túnel, no lo tengo tan claro. Lo que sí está claro es que la ley de dependencia se aprobó en 2006, como ya he dicho antes y con este Decreto 20/2012 lo que sí es cierto es que muchas de las garantías que tenía esta ley, ya no las tiene. Eso está clarísimo. También hay otro análisis que se puede hacer: si la crisis ha sido la excusa o la causa. Esa es otra cosa que tenemos que analizar. Por lo demás, agradecemos su informe que, vuelto a insistir, tiene muchísima rigurosidad y nada más que añadir a lo que ya se ha dicho que ha sido mucho.

Lo único que sí me gustaría, aunque sea para el anecdótico, antes se me ha olvidado preguntárselo y, ahora, no se me va a olvidar: lo de las memorias. Yo he trabajado en un sitio donde siempre se hacía una memoria; me parecía que era algo por defecto. Me gustaría saber la causa por la que no se ha hecho. No sé si es falta de medios –lo dudo–, no sé si es que no tenían ninguna obligación de hacerla o, simplemente, es dejadez. No lo sé. Si tienen algún dato, sí me gustaría que me lo dijeran. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *A usted. Pasamos la palabra al señor Robleda. Gracias.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): *Muy bien, muchas gracias de nuevo. Vamos a proceder de la misma manera para que, de alguna forma, también la autora del trabajo tenga su cuota de intervención, que creo que es absolutamente merecido. Ha surgido, ustedes han hecho referencia en bastantes ocasiones al famoso Decreto 20/2012. Quiero aclarar que ese párrafo al que se refería es una justificación del real decreto; es el marco que ha llevado a esta transparencia que tienen ahí de las consecuencias que ese decreto tiene, a través de los recortes que, en todo el ámbito de la Administración Pública, con ese objetivo a nivel de la Unión Europea de cumplir los déficits, los criterios SEC y demás, se nos ha impuesto desde Europa. Por lo tanto, es una especie de efecto en cadena.*

Yo sí que quería comentar, a raíz de sus intervenciones y para intentar dar un cierre a este informe desde la Cámara, que se transluce en todos ustedes –lo cual creo que también lo compartimos todos los ciudadanos– la situación de la sostenibilidad de los servicios públicos y, en concreto, de la sostenibilidad de un pilar tan fundamental como es todo el ámbito de la dependencia porque, al final, está vinculado a la calidad de vida. Quisiera apuntar algo que está en el informe y que estoy seguro de que ustedes lo dan ya por obvio: hay una realidad, cuando el Decreto Foral 69/2008 garantiza noventa de ciento cuarenta prestaciones –esto lo tienen en el informe, en la página 8–, esto significa que el nivel de compromi-

so de ese decreto en nuestra comunidad frente al Estado es de una apuesta encomiable. Este es el compromiso que ahora tenemos: gestionar esas prestaciones garantistas con una situación de descenso brutal de una atención que, además, es como una especie de tsunami, si me permiten la expresión, porque, por un lado, tenemos que seguir garantizando esas prestaciones, por otro lado, los recursos han disminuido drásticamente y, por otro lado, tenemos una población, un crecimiento demográfico. Después la auditora podrá hacer referencia a algunas cosas que han comentado de la demografía.

Esto hace necesario que en el contexto en el que estamos, que es una situación que no recoge el informe –los años siguientes a los que recoge el informe que, sin ninguna duda, si el Parlamento no solicita esta actualización, lo haremos por iniciativa como nos pareció que era oportuno para completar el informe de la comparecencia anterior–, evidentemente, nos plantea una situación de ir pensando en esa sostenibilidad. La sostenibilidad puede venir por una situación de disminuir las prestaciones –esta es una decisión en la que yo no voy a entrar ahora, pero sí que quería plantear–, manteniendo esa situación, que es buena porque, de esta manera, creo que la ciudadanía recibe unos servicios a un nivel que entendemos que en Navarra debe ser así y que ustedes, los Parlamentarios, son los que deben tomar decisiones sobre ello, la carencia de una situación de restricción, de menores fondos, de posible dificultad de una mejora sustancial en un tiempo corto en el cual la sostenibilidad de estas prestaciones tiene una gran incertidumbre en estos momentos.

Si los medios son escasos, la población crece y mantenemos nuestro compromiso, por algún lado habrá que intentar tomar decisiones con una información mucho más clara, mucho más robusta. Y a ello voy: sería necesario, para una toma de decisiones que pudiera ayudar en este contexto a que supiéramos qué recursos consumen esas prioridades de prestaciones. Con lo cual, estamos todos de acuerdo en que ahí hay que avanzar en esa mejora como herramienta; no es más que conocimiento de la realidad, pero también ese conocimiento de la realidad, en mayor profundidad, va a ayudar a que esas decisiones sean más acertadas o menos. Me explico: si conseguimos ver, por ejemplo, las incompatibilidades de las prestaciones vienen de una ley marco, pero, igual, a nivel de cómo son esas prestaciones en cada comunidad, qué recursos se consumen, la decisión puede ser otra.

Por lo tanto, yo considero que debería trabajarse en esa información a la mayor brevedad posible porque seguro que va a aportar más datos y va a permitir conocer mejor la situación ante

una ausencia de crecimiento importante de los recursos públicos para destinarlos y, sobre todo, también, para conocer algo que, en estos momentos –y lo decía en la comparecencia anterior–, puede generar confusión: cuando se gestionan recursos públicos, hay que buscar la mejor manera de gestionarlos. Y ahí están los modelos: en el marco jurídico, está perfectamente definido qué es un modelo de gestión directa, qué es un modelo de gestión indirecta, qué es un modelo concesional, que es un modelo externalizado pero, en cualquier caso, la aportación de datos, ante una situación, ante esos compromisos de la ley, como decía en la otra comparecencia, que hay que cumplir, hay que acudir a la iniciativa privada. Esto ni es bueno ni es malo; simplemente, hay que acudir en condiciones de discusión, de igualdad. Evidentemente, el sector privado nos lleva mucha ventaja porque, en el sector privado, como ustedes saben, el tema de los costes es vital y letal; las dos cosas. Con lo cual, debido a esa experiencia que ya el sector privado tiene y que conoce muy bien, en el sector público estamos, en cierto modo, en unas condiciones de desigualdad porque difícilmente se puede discutir sobre la asignación de recursos a una prestación de la que nosotros no tenemos nuestro cálculo hecho.

Por lo tanto, ¿esto tiene ventajas? Sí, que se llaman coste-beneficio. ¿Qué significa? Una cosa muy sencilla. Hacer esto –el señor Rapún lo ha dicho y vuelvo a apoyarlo– es complejo, pero sí hay recursos. Nuestros empleados públicos son gente muy formada. Con lo cual podemos tener esos recursos propios para hacerlo con nuestros recursos pero hay que ver de inmediato que ese análisis va a aportar beneficios. Entonces, hay que comparar, igual que se puede hacer en una empresa, y decir: “hacer esto me cuesta tantas horas”. Igual estamos hablando aquí de dedicar, sobre todo para el diseño y la implantación, que es lo más duro porque es la primera vez que se hace, la primera vez que se hace, captar información es difícil pero los sistemas de información, la informática, permiten esa captación de datos; volverla a repiquear, volver a repetirla. Hay interfaces que permiten todos estos aspectos para coger esa información. Con lo cual el apoyo de técnicos que conocen el servicio más los informáticos a los que se dice qué datos son los que necesitamos para montar el modelo, ya llevaría primero a conocer esa situación, lógicamente avanzaríamos en transparencia porque es un tema donde se puede dar perfectamente unos datos de una información mejor y los ciudadanos mismos, con respecto al copago, también podrían concienciarse del elevado esfuerzo –que ya lo intuyen– que se hace en consumos de recursos, que es clarísimo y ellos lo intuyen porque lo saben perfectamente y hay análisis de aproximación en los que, para el copago, queda claro.

Esto nos permitiría ese análisis, pero no cabe duda de que tendríamos ventajas económicas en las negociaciones en las que la realidad de esas discusiones frente a la prestación de servicios por parte de otros agentes económicos, nos pondría en una condición de poder entrar en más detalles. Este sería el ahorro que conseguiríamos con las horas que habría que dedicar de profesionales que incluso estarían motivados porque ellos mismos dicen “qué pena pero no tenemos tiempo”, “yo tengo que hacer lo urgente y esto viene después y, como no es urgente porque ahora mismo el dato es si el gasto presupuestario está adecuadamente computado y hemos atendido a las personas” y debe ser así. Pero esta especie de trastienda tiene esas ventajas en las que, al final, los ahorros económicos en gasto presupuestario que se pueden conseguir por mera equidad en las negociaciones es algo interesante y es un poco la vía en la que yo creo que nos vamos a tener que mover porque, si esperaríamos un crecimiento espectacular del gasto presupuestario, o sea, un “inverso Decreto 20/2012”, de repente, diríamos, “bueno, bueno, estamos atendiendo el nivel de satisfacción”. También se ha hablado de hacer un estudio de la satisfacción. Esto iría parejo pero, para eso, hay que tener recursos. Vayamos a lo que necesitamos imprescindiblemente, que sería conocer cómo podemos gestionar mejor en ese sentido.

Y le voy a pasar la palabra a la auditora para que les concrete algunas cosas que han comentado sobre el tema demográfico, la situación actual de prestaciones, cómo se ha hecho y les diré que, efectivamente, vuelvo a insistir en que esos datos de comparativas, cuanto más vayamos descendiendo en el análisis de los datos, más nos vamos a perder en la distorsión y la falta de fiabilidad de las fuentes de información. Me refiero a lo que comentaban antes con respecto a la sostenibilidad y si en otras comunidades se estaban haciendo análisis. Pues fíjense, la información que yo tengo, curiosamente, de aproximaciones es de Extremadura, donde se han hecho avances notorios en el ámbito de la sanidad, por ejemplo, y en el ámbito de la dependencia. Es una comunidad en la que hay análisis pioneros hechos desde la contabilidad analítica. Es el dato que yo les puedo aportar con más certeza sobre la profundidad a la que se ha llegado, como comunidad con la que puede hacerse una comparativa o simplemente acudir a cómo lo han hecho los mejores, que eso siempre es muy bueno: copiarlo de los que lo hacen muy bien. Y nada más. Le paso la palabra a Karen.

SRA. AUDITORA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Moreno Orduña): Buenos días, de nuevo. Voy a intentar responder a lo que nos han planteado. En cuanto a las dudas que nos planteaba el señor Barea sobre el análisis de los datos demográficos, en la página 58 del informe,

efectivamente, se prevé una estimación de que la población navarra disminuya en un 5 por ciento, prácticamente en diez años y, justo debajo, hay un cuadrado en el que se ha hecho, también, una proyección del saldo migratorio, como usted comentaba, en el que se ve, claramente, que va a haber un claro descenso de la población inmigrante que actualmente reside en Navarra.

Asimismo, no se incluyó –recuerdo o quiero recordar, porque este informe se publicó en junio– que el crecimiento de la natalidad era negativo. Por eso era lo de que al final el conjunto de la población iba a disminuir pero, a la vez, quisimos incluir un análisis sobre la población de la tercera edad, que se puede ver en la página 59, en el que, efectivamente, se ve que el índice de envejecimiento o el porcentaje de la población mayor de 65 años sobre el total de la población ha ido aumentando incluso en Navarra más que en España porque la esperanza de vida en nuestra comunidad es mayor. Y se ve cómo, efectivamente, la proyección, la relación entre la población mayor de 85 sobre el total de mayores, lo que se apuntaba también por aquí, además, esa población de más de 80 años, cuyo grueso va a tener un componente más grande dentro de la población total. Con lo cual es de esperar que, aunque la población sea mayor, sea una población sobre-envejecida y que, efectivamente, a priori, a no ser que estén todos estupendamente bien, se necesite de más recursos y se tenga derecho a más prestaciones de las que reconoce esta ley. Con lo cual es como el sentido contrario.

En cuanto a las memorias que apuntaba el señor Leuza, efectivamente, cuando se trabajó con la agencia no se hacían las memorias pero, cuan-

do se estaba realizando este informe, se estaba trabajando en la de 2012 –supongo porque 2013 aún no ha finalizado– y, a la fecha de redacción del informe, como se incluía, no se habían hecho. Les comentamos la conveniencia –ya sabían– de hacerlo porque, prácticamente, yo creo que, si ellos hubieran hecho ese trabajo, habría sido casi como hacer este informe en cuanto a número de solicitudes, de plazo... Igual, la aplicación de la ley no se analizaba tan a fondo en cuanto a temas de recortes y reformas y demás pero, respecto a la información estadística y presupuestaria, si esa memoria se hace en los términos que se les había recomendado, yo creo que se solucionaría un poco el problema. ¿Las razones? Como le comento, no nos dieron ninguna en particular. Sí que nos dijeron que se estaba trabajando en ello y que la iban a publicar pero yo, sinceramente –el señor Rapún ha dicho que la han publicado–, confieso que no lo sé, no lo he mirado. Entonces, no sé qué información se ha incluido o no se ha incluido. Creo que no me dejo nada más por contestar. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Muchas gracias a la señora Moreno, al señor Ordoqui, y, sobre todo, al señor Presidente de la Cámara de Comptos y a todos ustedes, señorías, por la sesión de hoy y, como no hay más asuntos, levantamos la misma. Gracias.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 10 MINUTOS.)